



Negociado: Secretaría General

DOÑA MARIA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA),

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 22 de Febrero de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

DECIMOSEXTO.- APROBACIÓN INICIAL DEL II PLAN DE IGUALDAD

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 15 de febrero de 2018, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (2), PA (1) y AHORA PALMA (2); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Único.- Aprobación Inicial del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres que a continuación se transcribe.

II PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

1. PRESENTACIÓN Pág 3

2. DIAGNÓSTICO SITUACIÓN DE LA MUJER EN PALMA DEL RÍO 2017 Pág 4

3. NORMATIVA Y ANTECEDENTES

3.1 Normativa y Legislación Pág 16

3.2 La trayectoria del Ayuntamiento de Palma del Río en el desarrollo de políticas locales de igualdad Pág 19

4. EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL II PLAN

4.1 Fase I: Acciones preliminares para la gestación del Plan Pág 20

4.2 Fase II: Elaboración del Plan Pág 22

4.3 Fase III: Acciones para la difusión y presentación del Plan Pág 22

5. PRINCIPIOS RECTORES, OBJETIVOS Y FINALIDAD DEL II PLAN

5.1 Principios rectores Pág 23

5.2 Finalidad y objetivos del II Plan Pág 24



6. PROPUESTAS PARA LA TRANSFORMACIÓN HACIA LA IGUALDAD

6.1 Área de intervención I: Administración Local, comunicación y lenguaje no sexista Pág 7

6.2 Área de intervención II: Conciliación de la vida personal, familiar y laboral, calidad de vida Pág 42

6.3 Área de intervención III: Cultura y educación Pág 56

6.4 Área de intervención IV: Empleo, economía y formación Pág 65

6.5 Área de intervención V: Participación y Liderazgo Pág 80

6.6 Área de intervención VI: Sostenibilidad urbana, territorio y medio ambiente Pág 86

6.7 Área de intervención VII: Violencia de género Pág 91

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

7.1 Sistema de Seguimiento del II Plan Pág 98

7.2 Sistema de evaluación Pág 99

ANEXOS Pág 101

1- PRESENTACIÓN.

El II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres nace con la intención de conseguir una sociedad, en la cual, tanto hombres como mujeres dispongan de las mismas oportunidades en todas las áreas de sus vidas. A través del II Plan de Igualdad, y de forma transversal, se realizarán acciones dirigidas a conseguir una serie de objetivos incluidos en éste. De esta forma, desde el Ayuntamiento de Palma del Río se trabajará para crear un municipio más equitativo e igualitario.

Tras la creación, ejecución y evaluación del "I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres", pese al esfuerzo realizado en él y los logros conseguidos durante su implantación, el Ayuntamiento de Palma del Río quiere continuar el camino, que aunque esté comenzado, aún no ha llegado al objetivo final de la equidad entre las personas de diferente sexo.

Por ello se elaborará este II Plan de Igualdad que, gracias a la experiencia recogida en el anterior plan, intentará optimizar sus



recursos a las necesidades de la población de Palma del Río. Así, este nuevo documento mantendrá los ejes propuestos en el anterior plan, al que se le añadirán nuevos ejes o áreas desde dónde se continuará el trabajo de integración de igualdad de género.

Los objetivos que se quieren alcanzar durante el II Plan de Igualdad (2018-2022) deberán contar con la implicación de diferentes agentes sociales y de la población:

- Las mujeres en general y particularmente, las que tienen necesidades específicas.*

- Las mujeres y hombres que están en riesgo de exclusión social debido a razones de género.*

- Los hombres en general, ya que su implicación es crucial para la transformación social.*

- Las personas que trabajan en el Ayuntamiento y órganos dependientes.*

- Asociaciones pertenecientes a la localidad de Palma del Río.*

2. DIAGNÓSTICO SITUACIÓN DE LA MUJER EN PALMA DEL RÍO 2017

Este documento es un resumen del Estudio "Diagnóstico Situación de la Mujer en Palma del Río 2017" realizado para la elaboración del II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Palma del Río. En él encontraremos las preguntas y respuestas (en forma de porcentaje) más significativas del estudio.

1º Fase de primer contacto.

- Reunión inicial con tutora del Centro de Información de la Mujer.*

- Traslado de ideas a la Delegación de Igualdad.*

2º. Fase de documentación.

- ♦La Encuesta: técnica destinada a obtener datos de varias personas cuyas opiniones interesen al investigador/a.*

Lo que se ha intentado conseguir en todo momento es la máxima participación de personas en la realización de las encuestas.

Se han realizado encuestas:



–A pie de calle, pidiendo la colaboración de todos los ciudadanos.

–Centro de Información a la Mujer de Palma del Río.

–Cursos impartidos por el Centro de Información a la Mujer de Palma del Río.

–Espacio Joven de Palma del Río.

–Cursos impartidos por el Espacio Joven de Palma del Río.

–Asociaciones Palmeñas.

–Participación Ciudadana.

–Ayuntamiento de Palma del Río.

–Redes Sociales.

2.1-PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN PALMEÑA

En términos generales la participación en este estudio sobre el “DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN DE LA MUJER” en Palma del Río ha sido escasa. Con la colaboración del Ayuntamiento, del Espacio Joven y del Centro de Información a la Mujer, finalmente el número de personas que han colaborado en el estudio ha sido el siguiente:

El número de encuestas ascienden a un total de 184, de éstas, el número de hombres partícipes ha sido de 38, (un 21% del total) de los cuales 35 participan con la encuesta en formato papel y 3 hombres participan enviando su encuesta a través de la página web del Ayuntamiento.

Si hablamos de la participación de mujeres, son 146 las que han colaborado en la realización de la encuesta, de las cuales 138 deciden hacerla en formato papel mientras que 8 se decantan por la opción de las redes sociales a través del Ayuntamiento de Palma del Río.

La participación de mujeres ha sido evidentemente mayor, el 79 % de las encuestas realizadas ha sido a mujeres. A través de las redes sociales sólo el 5 % y el 95% de mujeres lo hacen en formato papel.

La participación de hombres representa el 21% del total, de ellos el 8% escogen la opción de las redes sociales y el 92% se decantan por la opción “papel”.



INDICADOR	PAPEL		REDES SOCIALES	
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
Nº DE ENCUESTAS REALIZADAS	138	35	8	3
	173 ENCUESTAS		11 ENCUESTAS	
	TOTAL ENCUESTAS: 184			

INDICADOR	PAPEL		REDES SOCIALES	
	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE
TOTAL Nº DE ENCUESTAS REALIZADAS	95%	92%	5%	8%
	94%		6%	
	100%			

2.2-¿COMO VE LA SITUACIÓN DE LA MUJER EN PALMA DEL RÍO?

INDICADOR	MUY BUENA	BUENA	NORMAL	MALA	MUY MALA	N/C
HOMBRES	5%	18%	65%	5%	0%	5%
MUJERES	3%	23%	42%	18%	6%	8%

Tal y como podemos observar en la tabla de porcentajes, el 6% de las mujeres encuestadas opinan que la situación de la mujer en Palma del Río es muy mala, sin embargo ningún hombre de los entrevistados tiene esa opinión.

Se detecta una diferencia elevada en porcentajes: el 5% de los hombres opinan que la situación de la mujer es mala, frente al 18% de mujeres que opinan de igual forma.

El 65% de las mujeres opinan que la situación de la mujer en nuestra ciudad es normal, frente al 42% de hombres.

Con estos datos podemos decir que los hombres perciben la situación de la mujer palmeña con mucho más optimismo que las propias mujeres.

2.3-¿COMO CREE QUE ES LA SITUACIÓN DE LA MUJER EN PALMA DEL RÍO EN COMPARACIÓN CON LA DEL HOMBRE?

INDICADOR	MUY BUENA	BUENA	NORMAL	MALA	MUY MALA	N/C
HOMBRES	3%	18%	50%	26%	0%	3%
MUJERES	0%	17%	40%	26%	7%	10%

En esta ocasión los resultados son semejantes a los anteriores, la mujer palmeña participe en la encuesta, comparando su situación con la del hombre piensan que siguen en desventaja, ya



que 7% de las mujeres (frente al 0% de hombres) opinan que la mujer tiene una posición muy mala en comparación con la del hombre.

En el lado opuesto encontramos que un 3% de los hombres creen que la situación de la mujer es muy buena, sin embargo ninguna mujer encuestada opina lo mismo.(0%)

Los porcentajes coinciden al hablar de una situación mala para la mujer, ya que tanto éstas como los hombres obtienen el mismo porcentaje: 26%

2.4-¿CÓMO CREE USTED QUE PODRÍA MEJORAR LA SITUACIÓN DE LA MUJER EN PALMA DEL RIO?

Principalmente las mujeres y hombres que han participado en el estudio aportan las siguientes iniciativas:

- Mejora en la inserción laboral (+ valoración y + sueldo).
- Igualdad laboral (tanto en la empresa pública como privada).
- Más indemnizaciones.
- Más información.
- Luchar contra la discriminación.
- Más oportunidades a mujeres sin estudios.
- Más puestos de trabajo.
- Empleo fijo para no depender económicamente de nadie.
- Más ayuda con los hijos/as y en las labores del hogar por parte de sus parejas.

2.5-¿SABE EN QUÉ CONSISTE UN PLAN DE IGUALDAD?

INDICADOR	SI	NO	N/C
MUJERES	67%	16%	17%
HOMBRES	66%	21%	13%

La mayoría de personas colaboradoras en la encuesta conocen en que consiste un Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. El 67% de mujeres partícipes en las encuestas declaran que sí conocen en que consiste un plan de



igualdad. Se encuentran muy igualados los resultados con respecto a los hombres con un 66%.

2.6- QUÉ ACTIVIDADES O SERVICIOS LE GUSTARÍA QUE LLEVARA A CABO EL CENTRO A LA MUJER EN PALMA DEL RÍO?

Las principales actuaciones que demandan las personas encuestadas son cursos de formación, destacando los siguientes:

- Informática avanzada*
- Idiomas*
- Patronaje y Confección*
- Baile*
- Ayuda a domicilio*
- Autoestima*
- Búsqueda de empleo*
- Actividades deportivas*
- Clases de pintura*
- Cursos de igualdad/coeducación*

Los hombres y mujeres que han participado en este estudio solicitan más cursos, que éstos sean de más duración y continuos en el tiempo. También que estén enfocados a personas jóvenes, que exista diversidad en los cursos ofertados, que se les de más publicidad a los mismos y que impulsen el empleo.

Por otra parte son varias las personas que solicitan la realización de acciones de igualdad dirigidas a hombres y la realización de talleres de coeducación tanto en Colegios como en Institutos con una duración más extensa y donde se profundice más en el tema.

Por último, un porcentaje de personas (aunque menor) solicitan que se realicen excursiones.

2.7- ¿TIENE HIJOS/HIJAS O PERSONAS DEPENDIENTES A SU CARGO?

El porcentaje de hombres y mujeres que tienen hijos/hijas o personas dependientes a su cargo es exactamente el mismo (37%).



Solamente varía en un 3% las mujeres que prefieren no contestar a esta pregunta mientras que el 100% de los hombres lo hace.

INDICADOR	SI	NO	N/C
HOMBRES	37%	63%	0%
MUJERES	37%	60%	3%

2.8- SI FUERA ASÍ, ¿QUIEN LLEVA EL CUIDADO DE LOS HIJOS/HIJAS?

INDICADOR	HOMBRE	MUJER	MUJER Y HOMBRE	N/C
MUJERES	1%	26%	21%	52%
HOMBRES	0%	13%	34%	53%

Como dato a tener en cuenta, esta es la pregunta de la encuesta que más personas decide no contestar ya que sólo debían hacerlo aquellas personas que tuvieran cargas familiares. Los resultados son claros, los hombres, aún teniendo las mismas responsabilidades de hijos/hijas o personas dependientes a su cargo 37% (vease pregunta anterior...) es la mujer la que sigue llevando el peso del cuidado de los mismos en la mayoría de los casos. Un 26% de las mujeres opinan que es la mujer la que lleva el cuidado de los hijos/hijas o personas dependientes y sólo un 13% de hombres opinan que la mujer es la que lleva el cuidado de los hijos/hijas o personas dependientes.

2.9- LAS MUJERES Y LOS HOMBRES ¿TIENEN LAS MISMAS OPORTUNIDADES PARA ACCEDER A EMPLEOS DE TODO TIPO?

INDICADOR	SI	NO	N/C
HOMBRES	21%	76%	3%
MUJERES	12%	81%	7%

En esta ocasión, el 76% de los hombres opinan que las mujeres no tienen las mismas oportunidades que los hombres a la hora de acceder a empleos de todo tipo, las mujeres lo afirman con un 81%. Sólo un 12 % de mujeres opinan lo contrario, es decir que tanto hombres como mujeres tienen las mismas oportunidades para acceder a todo tipo de empleos.

2.10-¿CREE QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO VAN DIRIGIDAS TANTO A MUJERES COMO A HOMBRES?

INDICADOR	SI	NO	N/C
MUJERES	35%	56%	9%
HOMBRES	58%	32%	10%



Más de la mitad de las mujeres que han realizado la encuesta opinan que el Ayuntamiento de Palma del Río no presenta propuestas dirigidas tanto a mujeres como a hombres (56%), frente a el 32% de los hombres que igualmente opinan que no van dirigidas a ambos. En esta pregunta observamos una diferencia de opiniones entre hombres y mujeres, ya que sólo el 35% de las mujeres opinan que sí, que el ayuntamiento presenta propuestas tanto a mujeres como a hombres, mientras que un 58% de los hombres han contestado lo mismo. (Diferencia de un 23%)

2.11- ¿QUÉ OBSTÁCULOS SE ENCUENTRAN LAS MUJERES PARA ACCEDER A LOS PROCESOS DE TOMA DE DECISIONES?

A- Conciliar responsabilidades familiares.

B- Estereotipos sobre la mujer: no saben de tecnologías, no tienen fuerza para realizar trabajos duros, etc.

C- La falta de formación empresarial.

D- Falta de recursos económicos.

E- El miedo al fracaso o a que no se les tome en serio.

F- TODAS

G- N/C

INDICADOR	A	B	C	D	E	F	G
MUJERES	33%	17%	0%	2%	10%	8%	30%
HOMBRES	32%	8%	8%	0%	5%	16%	31%

Con un porcentaje elevado, 33 y 32%, tanto mujeres como hombres respectivamente, opinan que el principal obstáculo que las mujeres se encuentran a la hora de acceder a los procesos de toma de decisiones es el de conciliar las responsabilidades familiares, es decir, la conciliación de la vida laboral-familiar. En segundo lugar, el obstáculo que más porcentaje obtiene es el de estereotipos sobre la mujer: no saben de tecnologías, no tienen fuerza para realizar trabajos duros, etc.

2.12- ¿SE ENCUENTRA SATISFECHO/A CON SU SITUACIÓN ACTUAL?

INDICADO R	Nada satisfecho/a	Poco satisfecho/a	Satisfecho/a	Muy Satisfecho/a	N/C
HOMBRE	5%	26%	35%	26%	8%



S					
MUJERES	8%	31%	41%	14%	6%

Como podemos comprobar en la tabla de porcentajes, el número de hombres que se encuentran muy satisfechos con su situación actual (26%) se encuentra por encima del número de mujeres (14%)

El 8 % de las mujeres que realizaron la encuesta no están nada satisfechas con la situación actual en la que se encuentran, y si además le sumamos el porcentaje de aquellas que colaboraron con la entrevista y que se sienten poco satisfechas (31%) nos encontramos con un total de un 39 % de mujeres a las que les gustaría cambiar su situación.

2.13-¿ESTARÍA DISPUESTO/A A DENUNCIAR A ALGUIEN QUE PEGA HABITUALMENTE A SU MUJER, A UN NIÑO O A UN ANCIANO?

INDICADOR	SI	NO	NC
HOMBRES	90%	0%	10%
MUJERES	89%	3%	8%

El 90% de los hombres entrevistados estarían dispuestos a denunciar a alguien que pega habitualmente a su mujer, a un niño o a un anciano, el 10% restante de los hombres decidió no contestar a la pregunta.

En el caso de las mujeres, el 89 % estaría dispuesta a denunciar, mientras que el 3 % no estaría dispuesta a hacerlo. El 8 % de mujeres partícipes en la encuesta prefirió no contestar.

2.14-EN SU OPINIÓN: ¿SE FOMENTA EL PAPEL DE LA MUJER EN LA CULTURA?

INDICADOR	SI	NO	N/C
HOMBRES	55%	29%	16%
MUJERES	55%	35%	9%

En esta ocasión, los porcentajes de hombres y mujeres en la pregunta sobre si se fomenta el papel de la mujer en la cultura, coinciden en un 55% afirmando la misma, sin embargo, el 35 % de las mujeres opina lo contrario frente al 29 % de los hombres que opinan igualmente que NO se fomenta el papel de la mujer en la cultura.

2.15-¿QUÉ ACTUACIONES SE PODRÍAN DESARROLLAR DESDE EL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO PARA MEJORAR LA SITUACIÓN DE LA MUJER EN LA LOCALIDAD?



Las actuaciones que a continuación se detallan son las más repetidas por las personas encuestadas:

–Fomentar la contratación femenina, Planes de empleo para mujeres con estudios así como para mujeres mayores de 30 años.

–Ampliar la oferta formativa en Palma del Río, tanto de ciclos formativos como de cursos con los que conseguir un puesto de trabajo. (Cursos con compromiso de contratación)

–Igualdad entre hombres y mujeres: mismas oportunidades para ambos, sin discriminar por sexo y edad, igualdad de trato en trabajos agrícolas, igualdad en salarios para hombres y mujeres.

–Actividades de concienciación, igualdad y coeducación tanto a hombres como a mujeres, así como en colegios e institutos de la localidad.

2.16-¿CREE QUE SU MUNICIPIO ES ACCESIBLE PARA TODAS LAS PERSONAS MAYORES, NIÑOS/AS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD?

INDICADOR	SI	NO	N/C
HOMBRES	29%	63%	8%
MUJERES	32%	59%	9%

El 63% de los hombres entrevistados opinan que Palma del Río no es accesible y más de la mitad de las mujeres opinan de la misma forma (59%)

2.17-¿EXISTE ALGÚN LUGAR POCO ACCESIBLE?

La mayoría de hombres y mujeres partícipes en el estudio, opinan que existen muchos espacios poco accesibles en Palma del Río. Los que más se repiten en las respuestas son los siguientes:

–Calle Ana de Santiago

–Aceras en general sin acceso para sillas de ruedas

–Falta de aparcamientos

–Transporte público: pocas paradas de autobuses y difícil acceso al mismo

–Zonas periféricas: Ambulatorio, Polideportivo, Ermita de Belén, Baldío...

3. NORMATIVA Y ANTECEDENTES



3.1. Normativas y Legislación.

Tal y como viene recogido en la Constitución Española en su artículo 14: "Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social." y en el artículo 9.2: "Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social" es obligación del Estado velar para que se desarrollen acciones encaminadas a instaurar la igualdad entre los distintos géneros en la sociedad.

Así mismo, la Comunidad Autónoma de Andalucía también tiene el compromiso y el deber de alcanzar la igualdad de género tal y como se refleja en el Estatuto de Autonomía en los siguientes artículos:

Artículo 10.2. "La Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluces..."; el artículo 15. "se garantiza la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos"; y finalmente protegiendo y dando importancia al sistema educativo y la educación en igualdad en el artículo 21.8. "Los planes educativos de Andalucía incorporarán los valores de la igualdad entre hombres y mujeres y la diversidad cultural en todos los ámbitos de la vida política y social".

A nivel Autonómico las leyes que son referencia para el II Plan de Igualdad son:

- *Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.*

- *Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía*

- *Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.*

- *Plan estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en Andalucía, 2016-2021.*

- *la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía.*

- *Estatuto de Autonomía de Andalucía de 2007.*



A nivel estatal las leyes que ayudan al soporte de la creación del II Plan de Igualdad son:

- *La Constitución Española de 1978.*
- *Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.*
- *Real Decreto 1251/2001, por el que se desarrolla parte de la Ley de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral.*
- *Ley 30/2003, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto del género en las disposiciones normativas que elabora el Gobierno.*
- *Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.*
- *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.*
- *Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2014-2016*

La Unión Europea ha puesto en marcha diferentes planes y estrategias que dan soporte a las políticas de Igualdad en todo el marco europeo. Las más actuales son las siguientes:

- *Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres (2010-2015)*
- *Pacto Europeo por la Igualdad de Género (2011-2020).*
- *Plan de Acción en materia de Género (2016-2020).*
- *Compromiso estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres (2016-2020).*
- *Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (ECHR) del Consejo de Europa. Roma, 4 de noviembre de 1950 (ratificado por España el 24 de noviembre de 1977). El artículo 14 contiene expresamente la fórmula de la igualdad y no discriminación por razón de sexo.*
- *III Conferencia Ministerial sobre igualdad entre mujeres y hombres (Roma, octubre de 1993).*



•*IV Conferencia Ministerial sobre Mujeres y Hombres del Consejo de Europa, celebrada en Estambul en 1997. Insta a los estados miembros a preparar un Plan de Acción para combatir la violencia contra las mujeres.*

•*Declaración Final de la Segunda Cumbre del Consejo de Europa, firmada en 1997 en Estrasburgo. Los jefes de estado y de gobierno afirman su determinación de combatir la violencia y la explotación sexual que sufren las mujeres.*

•*Recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa (2002) sobre la protección de las mujeres contra la violencia (adoptada el 30 de abril de 2002).*

•*Tratado de Roma (25 de marzo de 1957)*

•*Tratado de la Unión Europea, (Maastricht, 7 de febrero de 1992).*

•*Tratado de Ámsterdam*

•*Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, acordado por el Consejo Europeo de Bruselas de 18 de junio de 2004.*

•*Numerosas directivas de la Unión Europea.*

•*Reglamento 806/2004/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al fomento de la igualdad entre las mujeres y los hombres en la Cooperación al Desarrollo. Tiene por objetivo aplicar el principio de integración de la perspectiva de género en el conjunto de las políticas.*

•*Convenio de Estambul del Consejo de Europa sobre prevención y lucha ante la violencia contra la mujer y la violencia doméstica Pacto Europeo de la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2010-2015 de la Unión Europea.*

A nivel Internacional podemos encontrar diferentes contribuciones al campo de la lucha por la igualdad entre sexos en las siguientes normas y espacios:

•*Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948*

•*Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Naciones Unidas. Nueva York, 19 de diciembre de 1966).*



- *Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer de 1979. (CEDAW). Ratificada por el Estado en 1983.*

- *Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos de 1983.*

- *Conferencias Mundiales de las Mujeres: México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985) y Pekín (1995). Declaración y Plataforma de Acción de Pekín y revisión, impulso y refrendo de los compromisos adquiridos en la Plataforma (Pekín+5, Pekín+10, Pekín+15 y Pekín +20).*

- *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Naciones Unidas, Nueva York, 19 de diciembre de 1966).*

- *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Naciones Unidas, Nueva York, 18 de diciembre de 1979. Ratificada por España el 16 de diciembre de 1983.*

- *Resolución 1997/44 de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas (1997).*

3.2. La trayectoria del Ayuntamiento de Palma del Río en el desarrollo de políticas locales de igualdad

El Ayuntamiento de Palma del Río lleva años trabajando y en constante preocupación por las necesidades y carencias de la mujer en nuestra localidad. Se sigue avanzando en busca de una eliminación de las desigualdades que existen entre hombres y mujeres.

Una de las primeras localidades cordobesas en construir el Centro de Información de la Mujer fue Palma del Río, que en el año 1992 contaba con él. Posteriormente se creó la Delegación de Igualdad que mejoró la ayuda de los servicios municipales a las mujeres de forma más integral y especializada.

Así, en el año 2007 se creó el I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Palma del Río que sirvió como herramienta para unir los esfuerzos en mejorar las situaciones de desigualdad de forma transversal. Este primer plan estaba formado por cinco áreas de acción:

- *Empleo, Economía y Formación*

- *Cultura y Educación*



- *Sostenibilidad Urbana, Territorio y Medio Ambiente*
- *Bienestar Social y Calidad de Vida*
- *Participación y Liderazgo*

*Este plan estuvo vigente hasta el año 2011, en el cual se programaron multitud de acciones, y de las cuales se realizaron casi la totalidad de ellas. Ha servido como punto de referencia para la creación de este II Plan y la continuación por la lucha por la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres, todavía necesaria, tal y como refleja el Estudio realizado **DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN DE LA MUJER**, donde el 26% de hombres y mujeres entrevistados opinan que actualmente la situación de la mujer, en comparación con la del hombre es mala. Dato a tener en cuenta debido a la similitud de opiniones entre mujeres y hombres*

4. EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL II PLAN

4.1 Fase 1: Acciones preliminares para la gestación de Plan.

- *Recopilación de datos cuantitativos y cualitativos.*

*1) Análisis cualitativo de resultados del I Plan:
- Revisión del I Plan de Igualdad de Oportunidades de Palma del Río.*

Temporalización: Abril - Mayo 2017.

*2) Se han consultado las últimas novedades legislativas a nivel comunitario, estatal y autonómico, y las recomendaciones descritas en tales documentos.
Temporalización: Abril - Julio 2017.*

*3) Se han consultado los Planes de Igualdad más recientes de algunas Administraciones Públicas: principalmente Ayuntamientos andaluces, capitales de provincia, y de otros Ayuntamientos con población similar a la de Palma del Río, Diputaciones Provinciales y otros Ayuntamientos con propuestas innovadoras.
Temporalización: Abril - Julio 2017.*

*4) Se han consultado diferentes estudios realizados por el Instituto de la Mujer, Instituto Andaluz de la Mujer, Instituto Nacional de Estadística e Instituto Andaluz de Estadística. Estos estudios reflejan la situación actual de la mujer en nuestra sociedad y aportan con gran cantidad de datos, tanto cualitativos como cuantitativos, información importante que ha sido trasladada al II Plan de Igualdad.
Temporalización: Temporalización: Abril - Julio 2017.*



- *Consulta y Debate:*

A) Debate y recogida de propuestas por parte de las Asociaciones y de la población de la localidad del Palma del Río a través de encuestas. Estas aportaciones nos pueden facilitar datos reales sobre qué aspectos de las relaciones desiguales entre mujeres y hombres requieren de una especial atención por parte de las actuaciones municipales. Tanto personalmente como por plataformas virtuales (redes sociales), se obtuvieron 184 encuestas de la población de Palma del Río.

Temporalización: de Mayo a Julio de 2017.

B) Reunión a través de Participación Ciudadana para pedir apoyo a las Asociaciones de Palma del Río, aunque no se obtuvo la colaboración esperada por parte de las asociaciones palmeñas, por lo que no fue posible su aportación al documento de trabajo.

Temporalización: Junio de 2017 El Objetivo General: se pretendía facilitar el intercambio de ideas y crear un debate sobre el II Plan de Igualdad de Oportunidades de Palma del Río. Recoger las sugerencias y contribuciones de los ciudadanos y ciudadanas del municipio. Esto serviría como herramienta para los ciudadanos de dar fuerza a sus necesidades y, a su vez, ayudar a la elaboración de un proyecto tan importante e interesante como éste. Se podrían determinar qué tipo de objetivos específicos y acciones propuestas tienen valoraciones más positivas por parte de la población e incluso se hubieran podido incluir en el Plan.

Temporalización: Junio de 2017.

C) Elaboración de un documento de trabajo con necesidades y propuestas para debatir con las distintas Áreas Municipales.

Temporalización: de Octubre de 2017 a Marzo de 2018.

D) Reuniones de trabajo con las distintas Áreas Municipales necesarias para conocer las medidas que se están adoptando para instaurar la perspectiva de género en las actuaciones municipales, así como establecer prioridades en las acciones recomendadas.

Temporalización: de Octubre de 2017 a Marzo de 2018.

- *Identificación de necesidades prácticas y estratégicas.*

DIAGNÓSTICO ESTUDIO SITUACIÓN DE LA MUJER EN PALMA DEL RÍO 2007

- *Creación de la Comisión Técnica de Igualdad.*



Temporalización: de Octubre de 2017 a Marzo de 2018.

4.2 Fase 2: Elaboración del II Plan.

4.3 Fase 3: Acciones para la difusión y presentación del II Plan.

- Edición e impresión del Plan.*
- Presentación del Plan al municipio.*
- Difusión del Plan en el municipio.*

5. PRINCIPIOS RECTORES, OBJETIVOS Y FINALIDAD DEL II PLAN

5.1.Principios rectores.

Las líneas estratégicas que pretende seguir y aplicar el II Plan de Igualdad de Oportunidades son:

•Transversalidad: esta estrategia pretende impulsar la igualdad entre hombres y mujeres desde las políticas municipales en cada una de las áreas o dimensiones del II Plan. Con ello se pretende que se garantice el acceso a ambos sexos por igual a los recursos del Municipio y que llegue a todas las necesidades que puedan aparecer en la población.

•Integración: El II Plan de Igualdad de Oportunidades tiene como objetivo principal la igualdad entre mujeres y hombres, por lo que todas sus áreas están conectadas para reducir las desigualdades que tienen las diversas personas que conviven en Palma del Río en diferentes espacios, todas sus acciones se integran en conseguir esta meta común.

•Igualdad de Oportunidades: El acceso de la mujer a la educación, economía, seguridad, etc. es menor debido a los roles de género impuestos por la sociedad, dando muchas veces más importancia al rol masculino. Por ello, esta estrategia busca equilibrar las condiciones de partida de mujeres y hombres.

•Acciones positivas: sirven para equilibrar el desajuste antes comentando a través de medidas concretas que corrigen las diferencias del punto de partida entre mujeres y hombres a la hora de realizar cualquier acción o alcanzar alguna meta.

•Participación: Para el funcionamiento exitoso del II Plan y la consecución de sus objetivos se hace necesario la participación ciudadana para, primero, dar su punto de vista sobre las



necesidades que existen en la ciudad y, segundo, utilizar las acciones emprendidas para mejorar la calidad de vida y disminuir las desigualdades. La construcción de la sociedad debe partir desde la ciudadanía.

•Prevención: Desarrollada como estrategia para afrontar la violencia de género y sus consecuencias en la población, así como, cualquier tipo de abuso hacia las personas, y en especial, a las mujeres.

5.2. Finalidad y objetivos del II Plan

La finalidad del II Plan de Igualdades de Oportunidades de Mujeres y Hombres es hacer visible y analizar las diferentes vivencias y realidades de mujeres y hombres en el municipio y la relaciones que surgen de ellas. Se busca solucionar los problemas existentes y crear propuestas que sean efectivas y eficaces para poder cambiar la realidad y las desigualdades existentes en nuestra sociedad. El plan tratará de servir como un instrumento de cambio que incluirá al Ayuntamiento y el dote de recursos económicos y humanos para que se puedan completar satisfactoriamente. La perspectiva de género servirá de marco de referencia para todas las acciones y objetivos que se pretendan realizar.

Los Objetivos principales del II Plan de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres de Palma del Río son:

1.Crear una ciudad más igualitaria y erradicar la discriminación por motivos de sexo entre hombres y mujeres en Palma del Río.

2.Diseñar acciones que estén dirigidas a las necesidades y problemas de la sociedad palmeña en cuestiones de género e igualdad.

3.Conocer las necesidades y/o problemas del colectivo de mujeres en el municipio desde la perspectiva de género.

4.Evaluar el diseño, desarrollo y resultados de las actuaciones del II Plan de Igualdad.

Las principales características del II Plan de Igualdad de Oportunidades de Palma del Río son las siguientes:

•El Plan servirá de herramienta para buscar una mayor igualdad en el municipio de Palma del Río y supone el compromiso entre los políticos y los ciudadanos para intentar conseguirlo.



•Tendrá una vigencia de 5 años, durante el periodo de 2018 al 2022

•Se ha realizado un diagnóstico de necesidades de la mujer en la población de Palma del Río, en la cual han participado 184 personas.

•A través de indicadores el II Plan podrá ser evaluado para observar si es eficaz y eficiente a la hora de conseguir los objetivos propuestos.

•Las acciones serán viables y útiles para la población de Palma del Río.

6. PROPUESTAS PARA LA TRANSFORMACIÓN HACIA LA IGUALDAD

La Programación es el documento en el cual se explicarán los objetivos que se buscan con el II Plan de Igualdad y las actuaciones que se desarrollarán durante cada año para conseguir dichos objetivos. Así, contiene las áreas o departamentos que serán responsables de llevarlas a cabo, junto al personal responsable y los agentes sociales que puedan estar implicados. Los indicadores para la posterior evaluación de las actuaciones vendrá incluido también en este apartado. Por último, añadirá información sobre la temporalización de las actuaciones y el presupuesto estimado para llevarlas a cabo. La programación podrá estar influida por la elaboración de presupuestos anuales del propio Ayuntamiento y con la evaluación anual, ya que determinados resultados podrían influir en un cambio de actuaciones.

Así el documento actual está dividido por áreas, deberá ratificarse anualmente con las actuaciones concretas que se llevarán a cabo con el cronograma previsto en éste punto. Si fuese necesario algún tipo de cambio, éste será recogido en el proceso de seguimiento para recibir una retroalimentación que nos ayude en próximas actuaciones. Las áreas de actuación, ya citadas, son:

6.1. Área de intervención I: Administración Local, Comunicación y lenguaje No sexista.

A través de la Administración Local se buscará realizar el II Plan de Igualdad de Oportunidades partiendo de las estrategias de transversalidad de género y de la buena gobernanza local.

La transversalidad de género es la responsabilidad de los poderes públicos en la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres. Así lo define el Consejo de Europa en 1999: "La



organización (la reorganización), la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que la perspectiva de la igualdad de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas".

Por otro lado, la estrategia de gobernanza local sirve para que el desarrollo de toma de decisiones sea un proceso consensuado, tanto por la población, como por las entidades públicas. Es un proceso de retroalimentación para que las acciones que se desarrollan estén lo más cerca posible de las necesidades de los habitantes del municipio. Para que esta estrategia se desarrolle de forma correcta, debe contar con las siguientes características:

- *Participación*
- *Legalidad*
- *Transparencia*
- *Responsabilidad*
- *Consenso*
- *Equidad*
- *Sensibilidad*
- *Eficacia y eficiencia*

ACTUACIONES:

Área 1: Administración Local y Comunicación No sexista				
Objetivo 1.1: Impulsar a través del Ayuntamiento la igualdad de oportunidades entre la población de Palma del Río.				
Acción 1.1.1: Remodelar y hacer más atractivo el acceso a la página web de Igualdad del Ayuntamiento de Palma del Río.	Indicadores: - Visitas a la página WEB. - Contenido de la página WEB	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización: 2018
				2019
				2020
				2021
				2022



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

<p><i>Acción 1.1.2: Creación de una Comisión de Igualdad en el Ayuntamiento de Palma del Río.</i></p>	<p><i>Indicadores: - Creación de la comisión. - Nº de reuniones por año. - Nº de informes emitidos.</i></p>	<p><i>Recursos:</i></p>	<p><i>Responsabilidad:</i></p>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
<p><i>Acción 1.1.3: Añadir la variable sexo a los análisis estadísticos realizados por el Ayuntamiento de Palma del Río.</i></p>	<p><i>Indicadores: - N.º de estadísticas, estudios, investigaciones y planes realizados con perspectiva de género.</i></p>	<p><i>Recursos:</i></p>	<p><i>Responsabilidad:</i></p>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
<p><i>Acción 1.1.4: Añadir a los temarios de acceso a la plantilla del Ayuntamiento de Palma del Río temas relacionados con el género y la igualdad, y valorar méritos en formación de igualdad de género.</i></p>	<p><i>Indicadores: - Nº de bases publicadas. - Nº de temas contenidos.</i></p>	<p><i>Recursos:</i></p>	<p><i>Responsabilidad:</i></p>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
<p><i>Acción 1.1.5: Realizar una Carta de Servicios donde se especifiquen los servicios, recursos y prestaciones que desde el</i></p>	<p><i>Indicadores:</i></p>	<p><i>Recursos:</i></p>	<p><i>Responsabilidad:</i></p>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
2021				



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Ayuntamiento se ofrecen a las mujeres				2022
Acción 1.1.6: Dar información a las mujeres sobre los servicios, recursos y prestaciones que le sean de utilidad y ayuda, de manera individual conforme a las necesidades de cada caso concreto y poner estos recursos y servicios a su alcance.	Indicadores:	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización:
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
Acción 1.1.7: Alfabetización digital y accesibilidad TIC a la ciudadanía, teniendo en cuenta la perspectiva de género	Indicadores:	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización:
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
Acción 1.1.8: Dinamización turística de la oferta patrimonial, cultural y monumental a través de las TIC	Indicadores:	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización:
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
Acción 1.1.9: Modernización de los servicios públicos y desarrollo de soluciones inteligentes.	Indicadores:	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización:
				2018
				2019
				2020
2021				



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

				2022
<i>Acción 1.1.10: Fomento de la creación y consolidación de empresas.</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
				2022
<i>Acción 1.1.11: Desarrollo de un modelo de ciudad con Movilidad Urbana Sostenible.</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
				2022
<i>Acción 1.1.12: Fomento de una mayor eficiencia energética en infraestructuras y edificios municipales e introducción de energías renovables.</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
				2022
<i>Acción 1.1.13: Recuperación de edificios y espacios catalogados en el planeamiento urbanístico.</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
				2022
<i>Acción 1.1.14: Recuperación y promoción de elementos</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

<i>patrimoniales y culturales especialmente los que puedan constituir activo turístico.</i>				2020
				2021
				2022
<i>Acción 1.1.15: Mejora del entorno urbano y medioambiental en zonas degradadas</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
<i>Acción 1.1.16: Ciudad emprendedora y generadora de oportunidades.</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
<i>Acción 1.1.17: Ciudad diseñada por la historia: revitalización del casco histórico y el eje comercial calle Feria-calle Ancha-calle Portada.</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				

<i>Área 1: Administración Local y Comunicación No sexista</i>				
<i>Objetivo 1.2: Impulsar el uso de un lenguaje y la imagen no sexista del hombre y la mujer en el Ayuntamiento.</i>				
<i>Acción 1.2.1: Promocionar el uso del Manual de lenguaje</i>	<i>Indicadores:</i> <i>- Nº de Manuales.</i>	<i>Recurso s:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

<i>administrativo no sexista en el Ayuntamiento de Palma del Río.</i>	<i>- Usuarios de los manuales.</i>				2020
					2021
					2022
<i>Acción 1.2.2: Realizar acciones formativas de lenguaje e imagen no sexista dentro de la plantilla del Ayuntamiento de Palma del Río de forma continuada.</i>	<i>Indicadores: - Nº de Acciones formativas por año. - Nº de Asistencia desglosada o por género.</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>	2018
					2019
					2020
					2021
					2022
					2018
					2019
					2020
					2021
2022					
<i>Acción 1.2.4: Revisión de los documentos realizados por parte del Ayuntamiento, así como la página web, para buscar posible lenguaje sexista.</i>	<i>Indicadores: - Nº de documentos revisados y editados.</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>	2018
					2019
					2020
					2021
					2022
<i>Acción 1.2.5: Instalación, en los equipos informáticos de los organismos municipales, un programa corrector del lenguaje sexista para Word. (Gratis)</i>	<i>Indicadores: - Nº de instalaciones del programa informático. - Porcentaje de uso del programa en equipos.</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>	2018
					2019
					2020
					2021
					2022



<i>Área 1: Administración Local y Comunicación No sexista</i>				
<i>Objetivo 1.3: Difusión del II Plan de Igualdad de Palma del Río.</i>				
<i>Acción</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Recursos</i>	<i>Responsabilidad</i>	<i>Temporalización</i>
<i>Acción 1.3.1: Presentación del II Plan de Igualdad de Palma del Río</i>	<i>Indicadores: - Nº de Presentaciones. - Asistencia a las presentaciones desglosado por género.</i>			2018
				2019
				2020
				2021
				2022
<i>Acción 1.3.2: Creación de material audiovisual para la promoción del II Plan de Igualdad de Palma del Río.</i>	<i>Indicadores: - Nº de Material editado. - Nº de reproducciones.</i>			2018
				2019
				2020
				2021
				2022
<i>Acción 1.3.3: Recopilar los éxitos y resistencias del I Plan de Igualdad de Palma del Río y hacer un análisis de la situación.</i>	<i>Indicadores: - Informe sobre éxitos y resistencias.</i>			2018
				2019
				2020
				2021
				2022
<i>Acción 1.3.4: Campaña de pegatinas para los comercios. Todos los establecimientos que quieran adherirse al plan ponerle una pegatina en la puerta identificativa</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	2018
				2019
				2020
				2021
				2022



del II plan de igualdad para que sea más visible.				
---	--	--	--	--

Área 1: Administración Local y Comunicación No sexista

Objetivo 1.4: Mejorar las condiciones para la búsqueda de la Igualdad desde el Ayuntamiento de Palma del Río

Acción	Indicadores:	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización:
Acción 1.4.1: Continuación del proceso de incorporación del enfoque de género en los presupuestos.	- Porcentaje de presupuestos enfocados a la igualdad de género.			2018
				2019
				2020
				2021
				2022
Acción 1.4.2: Creación de una sección en la web municipal-igualdad, para publicitar las acciones que cada área desarrolla en materia de igualdad de oportunidades.	- Publicaciones realizadas en la sección, Nº de visitas de la sección.			2018
				2019
				2020
				2021
				2022
Acción 1.4.3: Creación de espacios de intercambio de experiencias e informaciones entre diferentes Ayuntamientos de Córdoba en materia de Igualdad de Género.	- Nº de intercambios - Nº de reuniones creadas en este espacio. - Nº de asistentes			2018
				2019
				2020
				2021
				2022



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

	desglosados por sexo.			
Acción 1.4.4: Continuar con la difusión del Centro de Información de la Mujer como servicios de información y asesoramiento a las mujeres del Municipio.	Indicadores: - Incremento o descenso de los servicios - Nº de usuarias/os desglosado por género.	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización: 2018
				2019
				2020
				2021
				2022
Acción 1.4.5: Llevar a cabo tareas para concienciar sobre la importancia de incluir en el desempeño de las funciones diarias la perspectiva de género con el personal laboral del Ayuntamiento	Indicadores:	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización: 2018
				2019
				2020
				2021
				2022
Acción 1.4.6: Introducción de temas específicos sobre igualdad de género en todas las pruebas de acceso del personal municipal.	Indicadores:	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización: 2018
				2019
				2020
				2021
				2022
Acción 1.4.7: Inclusión de la variable sexo en todas las campañas publicitarias,	Indicadores:	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización: 2018
				2019
				2020



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

<i>propagandas, folletos informativos, etc.</i>				2021
				2022
<i>Acción 1.4.8: Disponer de flexibilidad horaria en el puesto de trabajo, acordada previamente en Convenio colectivo.</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
				2022
<i>Acción 1.4.9: Jornadas sobre información de los prejuicios sexistas en las contrataciones con el objetivo de eliminarlos.</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
				2022
<i>Acción 1.4.10: Crear puestos de trabajo para mujeres desempleadas provenientes de familias de bajos recursos mediante contratos eventuales del Ayuntamiento.</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
				2022
<i>Acción 1.4.11: Incorporar requisitos de igualdad en subvenciones, contratos, convenios, convocatorias y ofertas.</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
				2022
<i>Acción 1.4.12:</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Recurso</i>	<i>Responsab</i>	<i>Temporaliz</i>



<p><i>Hacer una Guía de información para la administración que proporcione herramientas a los trabajadores y trabajadoras sobre cómo hacer uso del lenguaje no sexista.</i></p>	s:	s:	ilidad:	ación:
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
<p><i>Acción 1.4.13: Elaboración de Servicios Municipales con el fin de lograr la conciliación de la vida familiar, personal y laboral del personal laboral, a través de bonificaciones en servicios de ayuda a la dependencia y cuidado a menores</i></p>	Indicadores:	Recurso s:	Responsabilidad:	Temporalización:
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
<p><i>Acción 1.4.14: Revisión y realización de propuestas alternativas en los documentos municipales con respecto al lenguaje para prevenir la utilización de un lenguaje sexista.</i></p>	Indicadores:	Recurso s:	Responsabilidad:	Temporalización:
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
<p><i>Acción 1.4.15: Dar charlas informativas y ofrecer cursos a las trabajadoras y a los trabajadores encargados de facilitar la información y prestar el</i></p>	Indicadores:	Recurso s:	Responsabilidad:	Temporalización:
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

<i>asesoramiento a las mujeres, para que apliquen el principio de igualdad.</i>				
<i>Acción 1.4.16: El ayuntamiento velará , al trabajar con empresas, asociaciones y entidades que no exista en ellas desigualdad salarial.</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
<i>Acción 1.4.17: El ayuntamiento velará para que exista una representación paritaria en los Órganos Directivos de las entidades que sean subvencionadas.</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
<i>Acción 1.4.18: Desde la administración apoyar, tanto económicamente, logística, de preparación del personal, etc, las actividades desarrolladas desde la Biblioteca Pública y dirigidas a los colegios, donde se trata y se debe seguir tratando temas como: igualdad,</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

<i>emociones, etc...</i>				
Acción 1.4.19: <i>Carteles en lugares visibles con números de teléfonos para denuncias violencia género, atención al alumno/a, etc.</i>	Indicadores:	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización:
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
Acción 1.4.20: <i>Formación a los trabajadores municipales en materia de violencia de género (prevención y protocolo de actuación, sobre todo a los compañeros/as responsables de biblioteca que tratan diariamente con adolescentes, mujeres, etc.)</i>	Indicadores:	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización:
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
Acción 1.4.21: <i>.En los Patronatos Municipales, la presencia de la mujer en sus Juntas Rectoras debe ser obligatorio.</i>	Indicadores:	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización:
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
Acción 1.4.22: <i>Actualizar o elaborar un estudio sobre empleos y salarios en la localidad que englobe a todas las</i>	Indicadores:	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización:
				2018
				2019
				2020
2021				



empresas y entidades.				2022
-----------------------	--	--	--	------

6.2. Área de intervención II: Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

La conciliación de la vida personal, familiar y laboral es una estrategia que tiene como finalidad facilitar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Pretende reorganizar tanto el sistema social, como el económico para que ambos sexos puedan compatibilizar la vida familiar, personal y laboral. Generalmente, la responsabilidad del cuidado familiar recae en la mujer, haciéndoles disponer de menos tiempo para su vida personal y afectando a su posible vida laboral.

Las acciones que se llevan a cabo en éste área deben tener una serie de características que definen a este tipo de estrategia:

- *El desarrollo de recursos y estructuras sociales que permitan el cuidado y la atención de las personas dependientes (menores, mayores, personas enfermas y personas con discapacidad).*

- *La reorganización de los tiempos y espacios de trabajo.*

- *El establecimiento de medidas en las organizaciones laborales que posibilitan a las personas trabajadoras desarrollarse en las diferentes facetas de su vida.*

- *La modificación de roles tradicionales de mujeres y hombres respecto a su implicación en la familia, hogar y el trabajo.*

ACTUACIONES:

Área 2: Conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Calidad de Vida				
Objetivo 2.1: Potenciar hábitos saludables y contribuir al bienestar social, emocional y físico de las mujeres.				
Acción 2.1.1: <i>Realización de cursos y talleres específicos sobre cuestiones relacionadas con técnicas de relajación, control de estrés,</i>	Indicadores: <i>- Nº de Cursos.</i> <i>- Asistencia a los Cursos desglosad</i>	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización: 2018
				2019
				2020
				2021
				2022



<p>autoestima, resolución de conflictos, organización del tiempo.</p>	<p>o por sexo. - Encuesta de satisfacción</p>			
<p>Acción 2.1.2: Difusión sobre la importancia de realizar chequeos preventivos entre las trabajadoras del municipio.</p>	<p>Indicadores: - Nº de chequeos Anuales. - Nº de acciones de difusión.</p>	<p>Recursos:</p>	<p>Responsabilidad:</p>	<p>Temporalización:</p>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
<p>Acción 2.1.3: Promoción de talleres de salud para mujeres jóvenes y adolescentes para prevenir la anorexia y la bulimia reforzando la autoestima y Talleres sobre prevención de embarazos no deseados, enfermedades como el VIH o de transmisión sexual</p>	<p>Indicadores: - Nº de Talleres. - Nº de asistencia. - Nivel de satisfacción.</p>	<p>Recursos:</p>	<p>Responsabilidad:</p>	<p>Temporalización</p>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
<p>Acción 2.1.4: Campañas de información de las posibles consecuencias de la medicalización en el ciclo biológico de la mujer.</p>	<p>Indicadores: - Nº de Campañas. - Nº de personas que son alcanzadas.</p>	<p>Recursos:</p>	<p>Responsabilidad:</p>	<p>Temporalización:</p>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Área 2: Conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Calidad de Vida



<i>Objetivo 2.2: Informar y difundir los beneficios que la práctica del deporte tiene para contribuir a la vida saludable de las mujeres.</i>				
<i>Acción 2.2.1:</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
<i>Actividades deportivas, educativas y lúdicas para la promoción de la salud de las mujeres.</i>	<i>- Nº de actividades lúdicas para las usuarias. - Nivel de satisfacción</i>			2018
				2019
				2020
				2021
				2022
<i>Acción 2.2.2:</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
<i>Jornada de envejecimiento sano: demostración y utilización de las instalaciones deportivas de Palma del Río.</i>	<i>- Nº de asistentes. - Nivel de satisfacción.</i>			2018
				2019
				2020
				2021
				2022
<i>Acción 2.2.3:</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
<i>Actuaciones de ocio y tiempo libre: talleres de baile, de yoga, de manualidades, de pintura, etc.</i>	<i>- Nº de Talleres. - Nº de asistencia a los talleres. - Nivel de satisfacción.</i>			2018
				2019
				2020
				2021
				2022
<i>Acción 2.2.4:</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
<i>Fomentar la participación de las mujeres en actividades deportivas y el asociacionismo deportivos y el acceso a través de bonos o descuentos juveniles a mujeres en riesgo de</i>	<i>- Nº de usuarios de bono para la actividad. - Nº de actividades realizadas.</i>			2018
				2019
				2020
				2021
				2022



<i>exclusión social.</i>				
<i>Acción 2.2.5: Compromiso por parte de clubes y asociaciones deportivas a la hora de velar por un trato igualitario y respetuoso a la figura de las árbitras.</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				

Objetivo 2.3: Avanzar en el conocimiento de la situación real de la feminización de la pobreza en nuestra ciudad y promover acciones dirigidas a mujeres en riesgo de exclusión.

<i>Acción 2.3.1: Realizar informes que ayuden a encontrar los diferentes aspectos entre mujeres y hombres en los procesos de pobreza y exclusión social, y su impacto entre las mujeres de Palma del Río.</i>	<i>Indicadores:</i> - Realización o no de la investigación. - Resultados de la investigación.	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
<i>Acción 2.3.2: Acompañamiento personalizado para la optimización de los recursos y prestaciones sociales disponibles para mujeres en situación de exclusión social.</i>	<i>Indicadores:</i> - Nº de asistencia. - Informes de seguimiento personal.	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
<i>Acción 2.3.3:</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Recursos</i>	<i>Responsabilidad</i>	<i>Temporalización</i>



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

<p><i>Establecer relaciones de coordinación con entidades, colectivos y ONGs que ayuden a optimizar la información y rentabilización de recursos, o generación de otros nuevos.</i></p>	<p><i>s:</i> - Nº de Protocolos realizados</p>	<p><i>s:</i></p>	<p><i>ilidad:</i></p>	<i>cción:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
<p><i>Acción 2.3.4: Asesoramiento a mujeres víctimas de algún tipo de discriminación económica o retributiva y divulgación de sus derechos.</i></p>	<p><i>Indicadores:</i> - Nº de asistencia al servicio. Satisfacción con el servicio.</p>	<p><i>Recursos:</i></p>	<p><i>Responsabilidad:</i></p>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
<p><i>Acción 2.3.5: Fortalecer programas de empleo enfocados a mujeres en peligro de exclusión social (Mujeres mayores de 45 años, mujeres solteras con cargas familiares, etc).</i></p>	<p><i>Indicadores:</i> - Nº beneficiarias de los distintos programas.</p>	<p><i>Recursos:</i></p>	<p><i>Responsabilidad:</i></p>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
<p><i>Acción 2.3.6: Campañas de información/difusión y acciones sobre la realidad de las mujeres en riesgo de discriminación múltiple, a fin de superar prejuicios y estereotipos.</i></p>	<p><i>Indicadores:</i> - Creación de la campaña. - Nº de actos de difusión. - Nº de participación desglosado por</p>	<p><i>Recursos:</i></p>	<p><i>Responsabilidad:</i></p>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				



	sexo.			
Acción 2.3.7: <i>Realizar un estudio para detectar los diferentes aspectos entre mujeres y hombres en situación de pobreza y exclusión social, y su impacto entre las mujeres de Palma del Río.</i>	Indicadores:	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización: 2018
				2019
				2020
				2021
				2022
Acción 2.3.8: <i>Realización de campañas informativas con EMPA hacia sus asociados y hacia el ámbito laboral en general</i>	Indicadores:	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización: 2018
				2019
				2020
				2021
				2022
Acción 2.3.9: <i>Programa de integración social de colectivos vulnerables, en especial atendiendo a las necesidades de vivienda.</i>	Indicadores:	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización: 2018
				2019
				2020
				2021
				2022

Área 2: Conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Calidad de Vida

Objetivo 2.4: Sensibilizar a la población sobre la necesidad de que exista un reparto equitativo en las responsabilidades familiares, en el ámbito doméstico y en la economía familiar.

Acción 2.4.1: <i>Diseño y difusión de una campaña de sensibilización</i>	Indicadores: - Creación de la	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización: 2018
				2019



<p><i>hacia la conciliación personal, familiar y laboral para toda la población con medidas específicas para jóvenes, mujeres y hombres.</i></p>	<p><i>la campaña.</i> - Nº de actos de difusión. - Nº de Canales de difusión alcanzados. - Nº de receptores de la campaña.</p>				2020
					2021
					2022
<p><i>Acción 2.4.2: Desarrollo de actividades sobre la corresponsabilidad de todas las personas integrantes de la unidad familiar o de convivencia.</i></p>	<p><i>Indicadores:</i> - Nº de familias que asisten a la actividad.</p>	<p><i>Recursos:</i></p>	<p><i>Responsabilidad:</i></p>	<p><i>Temporalización:</i></p>	2018
					2019
					2020
					2021
					2022
<p><i>Acción 2.4.3: Formación a madres y padres para que eduquen a sus hijas e hijos en corresponsabilidad y en el desarrollo de la autonomía personal.</i></p>	<p><i>Indicadores:</i> - Nº de padres y madres que realizan la actividad. - Nivel de satisfacción con la formación.</p>	<p><i>Recursos:</i></p>	<p><i>Responsabilidad:</i></p>	<p><i>Temporalización:</i></p>	2018
					2019
					2020
					2021
					2022

Área 2: Conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Calidad de Vida

Objetivo 2.5: Sensibilizar al tejido empresarial en materia de conciliación familiar.

<p><i>Acción 2.5.1: Realizar proyectos</i></p>	<p><i>Indicadores:</i></p>	<p><i>Recursos:</i></p>	<p><i>Responsabilidad:</i></p>	<p><i>Temporalización:</i></p>
--	----------------------------	-------------------------	--------------------------------	--------------------------------



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

<i>de promoción de la conciliación de las empresas, prestando información y asesoramiento a las mismas.</i>	<i>- Nº de asesoramientos a empresas. - Medidas tomadas en materia de conciliación por parte de las empresas.</i>				2018
					2019
					2020
					2021
					2022
Acción 2.5.2: <i>Información sobre nuevos métodos para conciliar la vida laboral y familiar. Ej: Bancos de tiempo.</i>	Indicadores: <i>- Nº de personas que acceden a la información desglosado por sexo.</i>	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización:	2018
					2019
					2020
					2021
					2022
Acción 2.5.3: <i>Creación de un sistema de información sobre la maternidad que contenga todas las ayudas estatales, autonómicas y locales de apoyo a la maternidad con información sobre los recursos tanto públicos como privados, y difunda información sobre el valor social de la maternidad y la corresponsabilidad de los padres.</i>	Indicadores:	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización:	2018
					2019
					2020
					2021
					2022



<p>Acción 2.5.4: Promover el desarrollo de los permisos parentales atendiendo al principio de igualdad entre mujeres y hombres</p>	<p>Indicadores:</p>	<p>Recursos:</p>	<p>Responsabilidad:</p>	<p>Temporalización: 2018</p>
				2019
				2020
				2021
				2022
<p>Acción 2.5.5: Facilitar la incorporación al trabajo a las mujeres tras un periodo de inactividad por cuidado de hijos u otros familiares, con programas de formación.</p>	<p>Indicadores:</p>	<p>Recursos:</p>	<p>Responsabilidad:</p>	<p>Temporalización: 2018</p>
				2019
				2020
				2021
				2022
<p>Acción 2.5.6: Ampliar el derecho a la reducción de jornada de los padres y madres de niños afectados por cáncer o enfermedades graves.</p>	<p>Indicadores:</p>	<p>Recursos:</p>	<p>Responsabilidad:</p>	<p>Temporalización: 2018</p>
				2019
				2020
				2021
				2022
<p>Acción 2.5.7: Elaboración y difusión de una Guía de conciliación de la vida personal, familiar y laboral con los recursos, medidas y servicios existentes en el municipio, para mejorar la información del</p>	<p>Indicadores:</p>	<p>Recursos:</p>	<p>Responsabilidad:</p>	<p>Temporalización: 2018</p>
				2019
				2020
				2021



<p><i>personal laboral, los ciudadanos y de las empresas sobre los derechos, permisos y medidas de flexibilización de jornada existentes en materia de conciliación en todos los puestos laborales (funcionarios/as y agrícola), a fin de fomentar su conocimiento y favorecer su utilización</i></p>				2022
---	--	--	--	------

Área 2: Conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Calidad de Vida

Objetivo 2.6: Programar acciones de intervención con todas las personas implicadas en el reparto de responsabilidades.

Acción 2.6.1:	Indicadores:	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización:
<p><i>Acciones con hombres: Taller de habilidades domésticas y reparto de los afectos. La importancia de la corresponsabilidad y sus beneficios.</i></p>	<p><i>- Nº de talleres. - Nº de asistentes a los talleres. - Nivel de satisfacción.</i></p>			2018
				2019
				2020
				2021
				2022
Acción 2.6.2:	Indicadores:	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización:
<p><i>Acciones con mujeres: Talleres de habilidades personales, Taller de reflexión y valoración sobre el trabajo doméstico, Taller conciliación vida pública y</i></p>	<p><i>- Nº de talleres. - Nº de asistentes a los talleres. - Nivel de satisfacción</i></p>			2018
				2019
				2020
				2021
				2022



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

<i>privada, etc.</i>	<i>n.</i>			
Acción 2.6.3: <i>Acciones dirigidos a jóvenes: debates que informen sobre la importancia del reparto de tareas en casa y corresponsabilidad, talleres para mejorar la actitud hacia la corresponsabilidad, concurso de relato corto, cómics y carteles sobre el tema.</i>	Indicadores: - Nº de talleres. - Nº de asistentes a los talleres. - Nivel de satisfacción	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización:
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
Acción 2.6.4: <i>Talleres dirigidos al empoderamiento desde la individualidad y desde lo colectivo, fomentando la ruptura de roles y generando espacios de crecimiento</i>	Indicadores:	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización:
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
Acción 2.6.5: <i>Recopilar información sobre el tiempo dedicado en trabajos domésticos, cuidados a personas del hogar, trabajo remunerado y formación, sobre la vida social de las personas, el deporte y ocio activo.</i>	Indicadores:	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización:
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
Acción 2.6.6:	Indicadores	Recursos	Responsabilidad	Temporalización



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

<p><i>Desarrollo de acciones de sensibilización que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral para hombres y mujeres, y para fomentar la corresponsabilidad en el ámbito doméstico y en el cuidado de hijos e hijas y personas mayores y/o dependientes mediante cursos, jornadas y actividades de organización familiar.</i></p>	s:	s:	ilidad:	ación:
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
<p><i>Acción 2.6.7: Informar y formar a madres y padres para una adecuada educación a sus hijas e hijos, promoviendo la participación y corresponsabilidad en las tareas domésticas y la autonomía personal con independencia de su sexo.</i></p>	Indicadores:	Recurso s:	Responsabilidad:	Temporalización:
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
<p><i>Acción 2.6.8: - Desarrollar talleres de información y sensibilización para potenciar la mediación familiar y</i></p>	Indicadores:	Recurso s:	Responsabilidad:	Temporalización:
				2018
				2019
				2020
2021				



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

<i>la corresponsabilidad de los progenitores en los supuestos de conflictividad familiar.</i>				2022
<i>Acción 2.6.9: Realización de cursos para sensibilizar del cambio cultural y avance de la mujer en nuestra sociedad, de mejoras y avances por conseguir. Trabajar con los usos del tiempo de manera igualitaria para mujeres y hombres.</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
<i>Acción 2.6.10: Acceso a espacios de atención a la infancia, niñas y niños, que garanticen una atención de calidad durante la jornada laboral (ludotecas, talleres musicales, actividades coeducativas, deportivas, etc.</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
<i>Acción 2.6.11: Acceso a servicios dirigidos a personas mayores que faciliten su autonomía y permanencia en su entorno y apoyar a los miembros de la familia que ejercen como cuidadores.</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				



<i>Acción 2.6.12: Prestar el apoyo necesario a las familias donde hay un familiar con discapacidad o situación de dependencia para facilitar la calidad de vida y la conciliación entre el trabajo y los proyectos personales. Acelerar las ayudas para personas dependientes.</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
<i>Acción 2.6.13: Realizar e implantar un estudio sobre la situación y las necesidades existentes en relación a los usos del tiempo, los horarios, las guarderías y otros servicios de cuidados, que tenga en cuenta, como por ejemplo, graves enfermedades en menores o personas dependientes.</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				

6.3. Área de intervención III: Cultura y Educación.

Desde el Ayuntamiento de Palma del Río se apuesta por incentivar una cultura y educación que tengan en cuenta la diversidad de necesidades de las personas, de los grupos y de los ambientes para aumentar la calidad de vida y la cohesión social. Para ello se tomará como referencias, por un lado, la equidad de género, la cual defiende la igualdad entre mujeres y hombres en



control, uso y participación de los servicios y bienes del municipio y, por otro lado, la visibilización, que pone en valor al trabajo que, a lo largo de la historia, han conseguido en la lucha por la igualdad las mujeres y su contribución a la sociedad y no han sido suficientemente visibles debido al machismo.

A través del II Plan de Igualdad de Oportunidades de Palma del Río, en el ámbito de las competencias del Ayuntamiento, se incentivará las propuestas culturales y educativas no sexista; se fomentará la participación y la producción cultural de la mujer; y se trabajará para desarrollar acciones coeducativas que ayuden a la mejora de la igualdad entre mujeres y hombres.

ACTUACIONES:

Área 3: Cultura y Educación				
Objetivo 3.1: Incorporar la perspectiva de género en todos los recursos educativos, culturales y deportivos de Palma del Río.				
Acción 3.1.1: Realización de diferentes actividades de ámbito cultural y con perspectiva de género: teatros, juegos, talleres, etc. Dirigidos a la población de Palma del Río.	Indicadores: - Nº de actividades. - Nº de asistentes a las actividades. - Nivel de satisfacción.	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización: 2018
				2019
				2020
				2021
				2022
Acción 3.1.2: Adquisición y promoción de material no sexista a través de la biblioteca municipal de Palma del Río.	Indicadores: - Nº de materiales adquiridos en la biblioteca.	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización: 2018
				2019
				2020
				2021
				2022
Acción 3.1.3: Realización de actividades extraescolares que	Indicadores: - Nº de actividades	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización: 2018
				2019



<p>se enmarquen dentro de la perspectiva de género y de la igualdad tanto para alumnos como para padres, con la colaboración de las AMPAS</p>	<p>s. - Nº de asistentes a las actividades s. - Nivel de satisfacción.</p>			2020
				2021
				2022
<p>Acción 3.1.4: La coeducación y la igualdad de oportunidades estará presente en el material que se imparta en los talleres de formación promovidos por el Ayuntamiento.</p>	<p>Indicadores: - Nº de talleres donde se incorporan la coeducación y la igualdad de oportunidades.</p>	<p>Recursos:</p>	<p>Responsabilidad:</p>	Temporalización:
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				

Área 3: Cultura y Educación				
Objetivo 3.2: Desarrollar actividades de sensibilización y prevención con la comunidad educativa.				
<p>Acción 3.2.1: Difusión del Plan de Igualdad entre el profesorado y distribución en los centros educativos.</p>	<p>Indicadores: - Nº de centros donde se difunde el plan.</p>	<p>Recursos:</p>	<p>Responsabilidad:</p>	Temporalización:
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
<p>Acción 3.2.2: Fomento de la participación de las AMPAS en cuantas medidas se desarrollen dirigidas a la</p>	<p>Indicadores: - Nº de AMPAS que se comprometen.</p>	<p>Recursos:</p>	<p>Responsabilidad:</p>	Temporalización:
				2018
				2019
				2020
2021				



<i>educación en igualdad, teniéndolas en cuenta para realizar actividades fuera del horario escolar.</i>	<i>- Nº de asistentes a las reuniones desglosado por sexo.</i>				2022
<i>Acción 3.2.3: Apoyo a la incorporación de la transversalidad de género en todas las áreas del conocimiento y talleres del municipio.</i>	<i>Indicadores: - Nº de áreas y de talleres actualizados con la transversalidad de género.</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>	
				2018	
				2019	
				2020	
				2021	
2022					

Área 3: Cultura y Educación					
<i>Objetivo 3.3: Promover valores igualitarios sobre las desigualdades en las relaciones de género y el respeto a la diversidad cultural.</i>					
<i>Acción 3.3.1: Diseño y puesta en marcha de un programa para trabajar con niñas y niños de Palma del Río el aprendizaje de la igualdad desde la biblioteca municipal.</i>	<i>Indicadores: - Realización del programa. - Nº de asistentes desglosados por sexo. - Nivel de satisfacción.</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>	
				2018	
				2019	
				2020	
				2021	
2022					
<i>Acción 3.3.2: Apoyo a programas pedagógicos dirigidos a concienciar al alumnado sobre la necesidad de</i>	<i>Indicadores: - Nº de alumnos de programas</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>	
				2018	
				2019	
				2020	
2021					



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

<i>respetar y valorar a la pluralidad de culturas en igualdad.</i>	<i>desglosado o por sexo. - Nº de programas.</i>			2022
<i>Acción 3.3.3: Inclusión de libros de otras culturas y que han sido invisibilizadas haciendo especial mención a mujeres representativas de dichas culturas en biblioteca municipal.</i>	<i>Indicadores: - Nº de libros incorporados.</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
<i>Acción 3.3.4: Organización de un taller que para informar y abordar el tema de nuevas masculinidades.</i>	<i>Indicadores: - Nº de asistentes al taller desglosado o por sexo. - Nivel de satisfacción con el taller.</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
<i>Acción 3.3.5: Mujer inmigrante. Realidad de la mujer inmigrante en nuestra localidad, problemática cultural y social de la deslocalización, estudio de la problemática y programas de actuación.</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				

Área 3: Cultura y Educación

Objetivo 3.4: Apoyar a la realización de actividades culturales y de



<i>ocio fomentadas por mujeres y que respondan a sus necesidades y preferencias.</i>				
<i>Acción 3.4.1:</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
<i>Establecer mecanismos de colaboración con la educación en igualdad de personas adultas.</i>	<i>- Nº de mecanismos incorporados.</i>			2018
				2019
				2020
				2021
				2022
<i>Acción 3.4.2:</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
<i>Apoyo a las sugerencias y proyectos artísticos, tanto a nivel individual como colectivo, presentados por las mujeres de la ciudad</i>	<i>- Nº de proyectos presentados.</i>			2018
				2019
				2020
				2021
				2022
<i>Acción 3.4.3:</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
<i>Fomento de la participación de las mujeres e incremento de la presencia de jóvenes y hombres, en las actividades que se organizan en torno a la promoción de igualdad de oportunidades: 8 de Marzo, etc.</i>	<i>- Nº de participantes en las actividades desglosado por género.</i>			2018
				2019
				2020
				2021
				2022

Área 3: Cultura y Educación

Objetivo 3.5: Apoyar y potenciar la creación artística y cultural de las mujeres en los espacios de formación, creación y valoración de la producción de obras culturales.

<i>Acción 3.5.1:</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
----------------------	---------------------	------------------	-------------------------	-------------------------



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

<p>Fomento de los trabajos realizados por mujeres en todas las artes (música, literatura, flamenco, etc.), mediante su difusión y exposiciones.</p>	<p>s: - Nº de trabajos expuestos. - Nº de exposiciones.</p>	<p>s:</p>	<p>ilidad:</p>	<p>ación:</p>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
<p>Acción 3.5.2: Talleres y seminarios de formación artística y apoyo a las jóvenes artistas: pintoras, músicas, bailadoras, escritoras, etc.</p>	<p>Indicadores: - Nº de actividades. - Nº de asistentes a las actividades. - Nivel de satisfacción.</p>	<p>Recurso s:</p>	<p>Responsabilidad:</p>	<p>Temporalización:</p>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
<p>Acción 3.5.3: Concurso anual en las redes sociales dirigido a los adolescentes y jóvenes sobre igualdad de género y construcción de nuevos modelos de relación (video, fotografía, etc.).</p>	<p>Indicadores: - Creación o no de premios. - Nº de participantes desglosado por sexo.</p>	<p>Recurso s:</p>	<p>Responsabilidad:</p>	<p>Temporalización:</p>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
<p>Acción 3.5.4: Realizar talleres y foros (Club de lecturas, etc) que fomenten la conciencia crítica, lectura crítica (desde la perspectiva de género).</p>	<p>Indicadores: s:</p>	<p>Recurso s:</p>	<p>Responsabilidad:</p>	<p>Temporalización:</p>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				



<p><i>Acción 3.5.5:</i> Fondos bibliográficos y becas de estudio para la investigación de la mujer en distintos ámbitos de nuestra sociedad, sobre todo en la época franquista (heroínas silenciadas)</p>	<p><i>Indicadores:</i></p>	<p><i>Recursos:</i></p>	<p><i>Responsabilidad:</i></p>	<p><i>Temporalización:</i></p> <p>2018</p>
				2019
				2020
				2021
				2022

<p>Área 3: Cultura y Educación</p>				
<p>Objetivo 3.6: Fomentar un modelo educativo igualitario, apoyando las iniciativas coeducativas en el ámbito municipal</p>				
<p><i>Acción 3.6.1:</i> Contribuir a la formación en igualdad de oportunidades, promoviendo la participación de AMPAS y cursos específicos al profesorado.</p>	<p><i>Indicadores:</i> - Nº de cursos realizados - Nº de profesores beneficiados/as. - Nº de encuentros con los Ampas.</p>	<p><i>Recursos:</i></p>	<p><i>Responsabilidad:</i></p>	<p><i>Temporalización:</i></p> <p>2018</p>
				2019
				2020
				2021
				2022
<p><i>Acción 3.6.2:</i> Continuar con los programas y campañas en los centros escolares que fomenten valores de igualdad y no violencia entre niños y niñas</p>	<p><i>Indicadores:</i> - Nº de programas y acciones presentados. - Nº de niños y niñas que participan.</p>	<p><i>Recursos:</i></p>	<p><i>Responsabilidad:</i></p>	<p><i>Temporalización:</i></p> <p>2018</p>
				2019
				2020
				2021
				2022
<p><i>Acción 3.6.3:</i></p>	<p><i>Indicadores:</i></p>	<p><i>Recursos:</i></p>	<p><i>Responsabilidad:</i></p>	<p><i>Temporalización:</i></p>



<i>Establecer un premio de narrativa en el ámbito local para escolares, valorando los contenidos en respeto, tolerancia y por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.</i>	<i>s: - Nº de participantes en las actividades desglosadas o por género.</i>	<i>s:</i>	<i>ilidad:</i>	<i>cción:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
<i>Acción 3.6.4: Realizar campañas informativas sobre el uso del tiempo y la conciliación de la vida familiar, laboral y personal, en colegios y centros educativos, difusión en las redes sociales y otros canales de comunicación, mediante proyectos coeducativos, conferencias, portales, y canales de comunicación.</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				

6.4. Área de intervención IV: Empleo, Economía y Formación.

Las medidas que busca el Ayuntamiento en este área están relacionadas con los niveles de actividad y empleo de la mujer, que son inferiores al de los hombres, y a la vez tienen una mayor inestabilidad laboral. Los datos aportados por el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía a cerca de Palma del Río informan que el paro registrado por las mujeres (943) es mayor que el de los hombres (792), pero lo realmente preocupante es que los contratos registrados a lo largo del año 2016, los cuales son el más del doble en hombres (21.690) que en mujeres (10.243). Una de las mayores preocupaciones de la sociedad palmeña es la incorporación y permanencia de la mujer al mundo laboral.



La estrategia será continuar de forma transversal la incorporación de la mujer a la vida laboral, ayudadas de otras áreas como la conciliación familiar, laboral y personal o el empoderamiento, y aprovechar el aumento de la educación y formación creciente de la población femenina. Además, de aprovechar otros puntos positivos como el aumento de la intención de emprender por parte de las mujeres.

ACTUACIONES:

Área 4: Empleo, Economía y Formación				
Objetivo 4.1: Aumentar la tasa de empleo y actividad				
Acción 4.1.1:	Indicadores:	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización:
Estudio sobre la situación sociolaboral de las mujeres y diseño de un plan de actuación para mejorar esta situación, haciendo incapié en los sectores tradicionales palmeños.	- Realización o no del estudio.			2018
				2019
				2020
				2021
				2022
Acción 4.1.2:	Indicadores:	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización:
Talleres de participación paritaria en todos los programas de formación y de empleo que se organicen desde el Ayuntamiento de Palma del Río. Introducir como criterio de valoración de las solicitudes pertenecer al colectivo mujeres, sumando puntuación por esta condición. para el acceso a los	- Nº de asistencia con criterios de género.			2018
				2019
				2020
				2021
				2022



<i>talleres del Plan de Actuaciones Formativas</i>				
<p><i>Acción 4.1.3: Oferta de talleres y cursos dirigidos a las mujeres que mejoren su currículum y permitan la inserción laboral (Cursos de informática básica, avanzada, cursos de ayuda a domicilio, etc), Fomentar la participación de las mujeres en todas las actuaciones que se lleven a cabo desde el Área de Desarrollo Local</i></p>	<p><i>Indicadores: - Nº de actividades s. - Nº de asistentes a las actividades s. - Nivel de satisfacción.</i></p>	<p><i>Recursos:</i></p>	<p><i>Responsabilidad:</i></p>	<p><i>Temporalización:</i></p>
				<p><i>2018</i></p>
				<p><i>2019</i></p>
				<p><i>2020</i></p>
				<p><i>2021</i></p>
<p><i>2022</i></p>				
<p><i>Acción 4.1.4: Realización de cursos de formación con derecho a contratación por parte del Ayuntamiento de Palma del Río, con especial referencia a las ocupaciones donde la mujer esté subrepresentada.</i></p>	<p><i>Indicadores: - Nº de cursos. - Nº de participantes de los cursos desglosado por sexo. - Nº de contratos.</i></p>	<p><i>Recursos:</i></p>	<p><i>Responsabilidad:</i></p>	<p><i>Temporalización:</i></p>
				<p><i>2018</i></p>
				<p><i>2019</i></p>
				<p><i>2020</i></p>
				<p><i>2021</i></p>
<p><i>2022</i></p>				
<p><i>Acción 4.1.5: Realizar un plan formativo específico de formación laboral de las mujeres con</i></p>	<p><i>Indicadores: - Realización del plan. - Nº de</i></p>	<p><i>Recursos:</i></p>	<p><i>Responsabilidad:</i></p>	<p><i>Temporalización:</i></p>
				<p><i>2018</i></p>
				<p><i>2019</i></p>
<p><i>2020</i></p>				



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

<i>discapacidad.</i>	<i>asistentes a la formación. - Nivel de satisfacción.</i>			2021
				2022
<i>Acción 4.1.6: Continuar con un servicio de orientación y empleo efectivo y de calidad.</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
<i>Acción 4.1.7: Proporcionar información sobre los programas específicos de empleo, como por ejemplo el Programa de activación para el empleo (PAE), Programa Emple@ Joven y Emple@ 30 +, etc, así como asesoramiento para formular las inscripciones.</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
<i>Acción 4.1.8: Ofrecer cursos vinculados con las nuevas demandas de Servicios a la Comunidad.</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
<i>Acción 4.1.9: Dotar de información a los</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
				2018



<i>empresarios locales sobre contratación y políticas de igualdad, así como promover la participación activa en el desarrollo de estas políticas para fomentar la inserción profesional de las mujeres.</i>				2019
				2020
				2021
				2022
<i>Acción 4.1.10: Impulsar la creación y el desarrollo de planes o medidas de igualdad en las empresas palmeñas.</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	Temporalización:
				2018
				2019
				2020
				2021
<i>Acción 4.1.11: Desarrollo de programas para fomentar la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género en el marco de la iniciativa "Empresas por una sociedad libre de Violencia de Género".</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	Temporalización:
				2018
				2019
				2020
				2021
<i>Acción 4.1.12: Ofrecer talleres sobre estrategias y herramientas para mejorar la empleabilidad de las mujeres.</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	Temporalización:
				2018
				2019
				2020
				2021
				2022



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

<i>Acción 4.1.13: Motivar la búsqueda activa de empleo a través del pasaporte para el empleo</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
<i>Acción 4.1.14: Llevar a cabo campañas para facilitar la asistencia de las mujeres a los centros "Guadalinfo".</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
<i>Acción 4.1.15: Impulsar acciones para la formación en nuevas tecnologías con el fin de la vuelta al mundo laboral de aquellas mujeres que han tenido que abandonarlo</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
<i>Acción 4.1.16: Favorecer la instauración y difusión de canales y redes de información, formación y empleo con respecto a las mujeres en el ámbito rural.</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
<i>Acción 4.1.17: Favorecer el acceso y mantenimiento de</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019



<p><i>la mujer al empleo. Ejemplo: Creación de Programas emple@ Joven y emple@ +30 con contratos de larga duración (mínimo un año).</i></p>				2020
				2021
				2022
<p><i>Acción 4.1.18: Reforzar la vigilancia con inspecciones para asegurar el cumplimiento de la normativa sobre igualdad salarial. Eliminar la brecha salarial.</i></p>	<p><i>Indicadores:</i></p>	<p><i>Recursos:</i></p>	<p><i>Responsabilidad:</i></p>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				

Área 4: Empleo, Economía y Formación				
Objetivo 4.2: Promocionar la labor de las mujeres emprendedoras.				
<p><i>Acción 4.2.1: Informar asesorar y fomentar a cooperativas y empresas promovidas por mujeres, ayudando en lo posible en su puesta en marcha. Continuar concediendo puntos por ser mujer en la valoración de las solicitudes de Subvenciones a empresas (1. Eliminación de barreras arquitectónicas y 2. Mejora y modernización de</i></p>	<p><i>Indicadores:</i></p> <p>- Nº de ayudas a las empresas.</p> <p>- Nº de empresas creadas con asesoramiento.</p>	<p><i>Recursos:</i></p>	<p><i>Responsabilidad:</i></p>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

<i>las empresas)</i>				
Acción 4.2.2: <i>Crear y difundir material didáctico relacionado con el desarrollo del emprendedor de las/os ciudadanas/os, que de forma expresa incluya a las mujeres.</i>	Indicadores: <i>- Nº de material editado. - Nº de personas que han adquirido el material.</i>	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización:
				2018
				2019
				2020
				2021
Acción 4.2.3: <i>Informar y asesorar sobre nuevos posibles yacimientos de empleo en el ámbito local, nacional o internacional.</i>	Indicadores: <i>- Nº de asistencia desglsoad o por sexo. - Nivel de satisfacción.</i>	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización:
				2018
				2019
				2020
				2021
Acción 4.2.4: <i>Desarrollar talleres y charlas formativas por parte de mujeres emprendedoras donde expliquen su experiencia en el mundo empresarial.</i>	Indicadores: <i>- Nº de actividades. - Nº de asistentes a las actividades. - Nivel de satisfacción.</i>	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización:
				2018
				2019
				2020
				2021
Acción 4.2.5: <i>Poner en marcha un servicio de asesoramiento para la creación de empresas.</i>	Indicadores:	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización:
				2018
				2019
				2020
				2021
				2022



<i>Acción 4.2.6: Inicio de acciones de información individualizadas, acompañamiento, asesoría técnica, jurídica y económica a mujeres que deseen iniciar una actividad empresarial.</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
<i>Acción 4.2.7: Facilitación de la participación de mujeres empresarias en el tejido asociativo empresarial del municipio de Palma del Río.</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
<i>Acción 4.2.8: Favorecer acciones de autoempleo que desarrollen servicios de apoyo al hogar.</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
<i>Acción 4.2.9: Compensación económica a la mejor experiencia empresarial femenina.</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
<i>Acción 4.2.10: Fomento entre el empresariado femenino de la</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019



<i>utilización de las nuevas tecnologías para optimizar la gestión empresarial.</i>				2020
				2021
				2022
<i>Acción 4.2.11: Motivar a las empresas de mujeres emprendedoras del medio rural, mediante la formación y el asesoramiento en el uso de las tecnologías de información y comunicación, y del fomento de su participación en la realización de prácticas.</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
<i>Acción 4.2.12: Iniciar proyectos piloto específicos rurales de emprendimiento femenino y así impulsar la inserción laboral.</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
				2022

Área 4: Empleo, Economía y Formación				
<i>Objetivo 4.3: Prevenir la segregación laboral de las mujeres y orientar a las mujeres incorporarse al mundo laboral.</i>				
<i>Acción 4.3.1: Realización de cursos y/o talleres para mujeres que estén relacionados con la orientación laboral y el autoempleo.</i>	<i>Indicadores:</i> - Nº de talleres. - Nº de asistentes a los talleres.	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
				2022



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

	- Nivel de satisfacción.			
Acción 4.3.2: <i>Fomentar y apoyar a través de medidas económicas y sociales a las empresas que implanten un plan de igualdad, así como de la necesidad de la formación continua en horario laboral.</i>	Indicadores: - Nº de empresas que implantan plan de igualdad. - Nº de formaciones en horario laboral.	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización:
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
Acción 4.3.3: <i>Orientación a mujeres en el acceso a las certificaciones profesionales.</i>	Indicadores: - Nº de asistentes a orientaciones. - Nº de certificaciones obtenidos.	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización:
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
Acción 4.3.4: <i>Orientación laboral enfocado a jóvenes y adultos libre de estereotipos de género (Profesiones masculinizadas y feminizadas).</i>	Indicadores: - Inclusión de material libre de estereotipo en orientación laboral. - Acciones realizadas.	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización:
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
Acción 4.3.5: <i>Orientación laboral</i>	Indicadores:	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

enfocado a jóvenes y adultos libre de estereotipos de género (Profesiones masculinizadas y feminizadas).	- Inclusión de material libre de estereotipo en orientación laboral.			2018
				2019
				2020
				2021
				2022
Acción 4.3.6: Análisis de la situación de la mujer trabajadora tanto a nivel público como privado, localizando las ocupaciones donde la mujer esté subrepresentada o se de una discriminación salarial.	Indicadores:	Recursos:	Respuestas:	Temporalización:
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
Acción 4.3.7: - Asesoramiento a mujeres víctimas de algún tipo de discriminación económica o retributiva y divulgación de sus derechos.	Indicadores:	Recursos:	Respuestas:	Temporalización:
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
Acción 4.3.8: Renovar con frecuencia el panel de desempleo.	Indicadores:	Recursos:	Respuestas:	Temporalización:
				2018
				2019
				2020
				2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

				2022
<i>Acción 4.3.9: Desarrollo de campañas informativas para eliminar la brecha digital de género.</i>	<i>Indicador es:</i>	<i>Recurs os:</i>	<i>Respon sabilidad:</i>	<i>Temporali zación:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
				2022
<i>Acción 4.3.10: Analizar los datos registrados en el Servicio Andaluz de Empleo y posteriormente realizar informes sobre perfiles de demandantes de empleo, sobre tipos de demanda de empleo y ofertas públicas del municipio de Palma del Río.</i>	<i>Indicador es:</i>	<i>Recurs os:</i>	<i>Respon sabilidad:</i>	<i>Temporali zación:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
				2022
<i>Acción 4.3.11: Llevar a cabo conferencias sobre los derechos que poseen las mujeres con respecto al mundo laboral para asegurar una información laboral más eficaz en este colectivo.</i>	<i>Indicador es:</i>	<i>Recurs os:</i>	<i>Respon sabilidad:</i>	<i>Temporali zación:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
				2022
<i>Acción 4.3.12: Iniciar campañas de sensibilización enfatisando en los efectos de la discriminación de las mujeres en el ámbito laboral, como la</i>	<i>Indicador es:</i>	<i>Recurs os:</i>	<i>Respon sabilidad:</i>	<i>Temporali zación:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
				2022



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

<i>desigualdad laboral y resaltando sus derechos.</i>				
<i>Acción 4.3.13: Ofrecer cursos de sensibilización sobre la igualdad de mujeres y hombres en los procesos de inserción sociolaboral como información, formación, prácticas profesionales en empresas y acciones de orientación profesional.</i>	<i>Indicador es:</i>	<i>Recurs os:</i>	<i>Respon sabilidad:</i>	<i>Temporali zación:</i>
				<i>2018</i>
				<i>2019</i>
				<i>2020</i>
				<i>2021</i>
<i>2022</i>				
<i>Acción 4.3.14: Ajustar las medidas de inserción laboral a las necesidades particulares de cada colectivo de mujeres, adecuando horarios, períodos y localización, con el fin de asegurar su asistencia a cursos de formación, talleres, prácticas de empresas, etc.</i>	<i>Indicador es:</i>	<i>Recurs os:</i>	<i>Respon sabilidad:</i>	<i>Temporali zación:</i>
				<i>2018</i>
				<i>2019</i>
				<i>2020</i>
				<i>2021</i>
<i>2022</i>				
<i>Acción 4.3.15: Desarrollo de programas de formación y capacitación laboral para mujeres desempleadas provenientes de</i>	<i>Indicador es:</i>	<i>Recurs os:</i>	<i>Respon sabilidad:</i>	<i>Temporali zación:</i>
				<i>2018</i>
				<i>2019</i>
				<i>2020</i>
				<i>2021</i>
<i>2022</i>				



<i>familias de bajos recursos para la posterior inserción laboral.</i>				
<i>Acción 4.3.16: Fomento de reconocimiento a través de la delegación de Desarrollo Local, a empresarios que incluyan en sus plantillas a mujeres en sectores donde estén subrepresentadas, incrementando la cuantía cuando se trate de mujeres que estén en riesgo de exclusión social.</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
<i>Acción 4.3.17: Conocimiento de la situación de la mujer mediante el análisis de las necesidades educativas y laborales, y de los recursos de los que se dispone para ayudar a cubrir estas necesidades</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				

6.5. Área de intervención V: Participación y Liderazgo.

Para conseguir la igualdad total entre hombres y mujeres es necesario que la participación social por ambos sexos sea equitativa. En los últimos años la participación por parte de la mujer ha aumentado y el espectro de participación se ha ido ampliando a diferentes ámbitos. Aunque siendo esto cierto, aún existe la necesidad de impulsar la participación en la toma de decisiones, ya que por norma general, las mujeres aún no han alcanzado la equidad en puestos de toma de decisiones.



Una de las estrategias en las que se sustenta éste área es el empoderamiento de la mujer, tanto a nivel individual, como a nivel social y colectivo. El empoderamiento se trata de un término acuñado en la Conferencia Mundial de las Mujeres en Beijing (China) en 1995 para referirse al aumento de la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder.

Actualmente esta expresión conlleva también otra dimensión: la toma de conciencia del poder que individual y colectivamente ostentan las mujeres y que tiene que ver con la recuperación de la propia dignidad de las mujeres como personas. Desde el Ayuntamiento de Palma del Río se impulsará, tanto, el potencial que tienen las mujeres para la toma de decisiones, como la facilidad en el para la participación en todos los estratos sociales.

ACTUACIONES:

Área 5: Participación y Liderazgo				
Objetivo 5.1: Incrementar la presencia y participación de las mujeres en todos los niveles del ámbito deportivo.				
Acción 5.1.1: Creación de una asociación de Mujeres Deportistas.	Indicadores: - Creación de la asociación . - Nº de integrantes.	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización:
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
Acción 5.1.2: Llevar a cabo estrategias para incentivar la incorporación de las mujeres a la práctica deportiva de forma continuada haciendo incapié en las adolescentes debido a ser esta la etapa en la que desciende la participación de las mismas en eventos deportivos.	Indicadores: - Nº de mujeres que realizan actividad deportiva. - Nº de inscripciones en actividades deportivas.	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización:
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				



Acción 5.1.3: Apoyar desde el Ayuntamiento a los equipos femeninos y mixtos del municipio.	Indicadores: - Nº de publicaciones de apoyo.	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización:
				2018
				2019
				2020
				2021
Acción 5.1.4: Garantizar a las mujeres la posibilidad de participar en las actividades deportivas que se organizan en Palma del Río (pruebas, competiciones, cursillos), con la posibilidad de hacerlo de forma mixta o separada.	Indicadores: - Nº de participantes desglosado por sexo. - Nº de pruebas, competiciones, cursos, donde existe o no de participación femenina.	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización:
				2018
				2019
				2020
				2021
	2022			

Área 5: Participación y Liderazgo

Objetivo 5.2: Promover la participación y cooperación con las asociaciones y otros agentes sociales para el desarrollo del principio de igualdad entre hombres y mujeres.

Acción 5.2.1: Impulso para la creación de una nueva asociación de mujeres en Palma del Río.	Indicadores: - Creación de la asociación. - Nº de integrantes.	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización:
				2018
				2019
				2020
				2021
Acción 5.2.2:	Indicadores:	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

<p><i>Refuerzo por parte del Ayuntamiento de Palma del Río en el asesoramiento a mujeres para la creación o mantenimiento de asociaciones dirigidas por ellas.</i></p>	<p><i>s:</i> - Uso de técnicos por las asociaciones.</p>	<p><i>s:</i></p>	<p><i>ilidad:</i></p>	<i>ación:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
<p><i>Acción 5.2.3: Realizar reuniones por parte de las diferentes asociaciones de mujeres de Palma del Río para crear redes de cooperación entre ellas.</i></p>	<p><i>Indicadores:</i> - Nº de encuentros. - Nº de asistentes a los encuentros.</p>	<p><i>Recurso s:</i></p>	<p><i>Responsabilidad:</i></p>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
<p><i>Acción 5.2.4: Trabajar desde el Ayuntamiento de Palma del Río para aumentar el número de mujeres jóvenes que quieran pertenecer a asociaciones sociales, culturales, deportivas, etc.</i></p>	<p><i>Indicadores:</i> - Nº de incorporaciones de mujeres a las asociaciones. - Creación de nuevas asociaciones.</p>	<p><i>Recurso s:</i></p>	<p><i>Responsabilidad:</i></p>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
<p><i>Acción 5.2.5: Impulso por parte del Ayuntamiento de Palma del Río a la colaboración con las organizaciones que representan a los colectivos de las personas con discapacidad en materia de igualdad.</i></p>	<p><i>Indicadores:</i> - Nº de actuaciones. - Nº de personas beneficiadas.</p>	<p><i>Recurso s:</i></p>	<p><i>Responsabilidad:</i></p>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				



Acción 5.2.6: <i>Generar un grupo de mujeres migradas residentes en la ciudad de Palma del Río, para poder crear un vínculo de apoyo entre ellas.</i>	Indicadores: <i>- Creación o no del grupo.</i> <i>- Nº de integrantes.</i>	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización: 2018
				2019
				2020
				2021
				2022

Área 5: Participación y Liderazgo				
Objetivo 5.3: Propiciar espacios de reivindicación para la mujer.				
Acción 5.3.1: <i>Celebración de fechas de especial importancia y significado para el desarrollo de los Derechos Humanos de las Mujeres: 8 marzo, 25 noviembre, sept., etc..</i>	Indicadores: <i>- Realización o no, de los eventos marcados.</i>	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización: 2018
				2019
				2020
				2021
				2022
Acción 5.3.2: <i>Difusión de experiencias de mujeres de éxito a través de jornadas o redes sociales.</i>	Indicadores: <i>- Nº de experiencias difundidas.</i>	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización: 2018
				2019
				2020
				2021
				2022

Área 5: Participación y Liderazgo				
Objetivo 5.4: Fomentar la participación de las mujeres en los ámbitos de poder y toma de decisiones de las organizaciones.				
Acción 5.4.1: <i>Actuaciones que apoyen la gestión equitativa y la capacidad de decisión de las</i>	Indicadores: <i>- Nº de actuaciones.</i>	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización: 2018
				2019
				2020



<i>mujeres de los recursos económicos, tanto en el ámbito público, cómo en el privado.</i>				2021
				2022
<i>Acción 5.4.2: Respaldo como criterio de calidad democrática la representación equilibrada de los sexos en los órganos de representación y decisión.</i>	<i>Indicadores: - Nº de representaciones antes segregados por sexo.</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
<i>Acción 5.4.3: Impartir talleres sobre habilidades para hablar en público, gestionar y programar.</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
<i>Acción 5.4.4: Fomento de la participación de las mujeres en las redes sociales.</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				

6.6. Área de intervención VI: Sostenibilidad Urbana, Territorio y Medio Ambiente.

Podemos hablar de la "sostenibilidad" como el objetivo principal del urbanismo. La sostenibilidad conlleva que el crecimiento del territorio tenga un equilibrio entre el cuidado del medio ambiente y la eficiencia económica, aplicándose en ellos los principios de equidad y justicia social. Dentro de este apartado se usará la participación ciudadana para unirse al orden político y



técnico en la construcción de una Palma del Río mejor. Una de las estrategias a seguir es la perspectiva de género aplicada al urbanismo definida por Muxí, Casanovas, Ciocoletto, Fonseca y Gutiérrez (2011):

“La perspectiva de género aplicada al urbanismo significa poner en igualdad de condiciones las exigencias derivadas del mundo productivo y las derivadas del mundo reproductivo, es decir, las necesidades cotidianas de atención a las personas. Los dos mundos tienen que situarse en el mismo nivel de importancia en las decisiones para evitar ampliar o mantener las diferencias”.

Las mujeres y hombres tienen distintas necesidades en el espacio urbano y distintas posibilidades de acceder a los bienes y recursos de la ciudad. La causa principal de esta situación de diferencia (o de desventaja por lo menos) no es otra que la falta de reconocimiento de las tareas de atención a la familia, desarrolladas en gran parte por ellas. Por ello de forma transversal con el resto de áreas, desde el Ayuntamiento del Palma del Río se buscará optimizar el espacio urbano a las necesidades actuales de mujeres y hombres.

ACTUACIONES:

Área 6: Sostenibilidad Urbana, Territorio y Medio Ambiente				
Objetivo 6.1: Valorar con criterios de género los nuevos planteamientos urbanísticos de la ciudad, para garantizar la igualdad de uso de la ciudad, la seguridad y el reparto de responsabilidades.				
Acción 6.1.1: Estudiar la frecuencia y uso del transporte público, para optimizar los servicios que se ofrecen a las mujeres, como usuarias de este servicio.	Indicadores: - Estudio sobre usos de transporte público. - Nº de actuaciones para la optimización.	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización:
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
Acción 6.1.2: Los estudios y propuestas de actuación	Indicadores: - Aplicación	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización:
				2018
				2019



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

urbanística municipal incorporarán valoraciones de impacto e indicadores de género.	de los indicadores s.			2020
				2021
				2022
Acción 6.1.3: Acciones de formación (jornadas, encuentros, seminarios...) y sesiones de debate referentes al urbanismo, entre las mujeres del municipio y técnicos/as de urbanismo.	Indicadores: - Nº de acciones. - Nº de asistentes a las acciones. - Nivel de satisfacción.	Recurso s:	Responsabilidad:	Temporalización:
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
Acción 6.1.4: Mejorar la accesibilidad física y eliminar las barreras de comunicación de las instituciones, centros culturales y vías locales.	Indicadores: - Nº de mejoras realizadas.	Recurso s:	Responsabilidad:	Temporalización:
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
Acción 6.1.5: Estudio de puntos negros del municipio y adoptar medidas para su eliminación o mejora de éstos tramos.	Indicadores: - Nº de puntos negros. - Nº de acciones realizadas. - Porcentaje de accidentes.	Recurso s:	Responsabilidad:	Temporalización:
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Área 6: Sostenibilidad Urbana, Territorio y Medio Ambiente



<i>Objetivo 6.2: Propiciar la presencia femenina en la construcción y ocupación de los espacios.</i>				
<i>Acción 6.2.1:</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
<i>La adjudicación de nombres a la apertura de nuevas calles en la ciudad debe tener una presencia de al menos el mismo número que de hombres.</i>	<i>- Nº de calles nuevas</i>			2018
				2019
				2020
				2021
				2022
<i>Acción 6.2.2:</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
<i>Los carteles publicitarios de cursos por parte del Ayuntamiento de Palma del Río se regirán por el principio de igualdad y no discriminación hacia la mujer y otros colectivos.</i>	<i>- Diseño de los carteles.</i>			2018
				2019
				2020
				2021
				2022
<i>Acción 6.2.3:</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
<i>Reflejar a través de los elementos urbanos la aportación de las mujeres a la historia y a la realidad actual del municipio.</i>	<i>- Nº de elementos urbanos.</i>			2018
				2019
				2020
				2021
				2022
<i>Acción 6.2.4:</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>Temporalización:</i>
<i>Diseñar y poner en marcha trayectos histórico-culturales para hacer visibles las aportaciones de</i>	<i>- Nº de participantes en el proceso</i>			2018
				2019
				2020



<i>las mujeres tanto al municipio, como al resto de la historia de la humanidad.</i>	<i>participati vo.</i>			2021
				2022

<i>Área 6: Sostenibilidad Urbana, Territorio y Medio Ambiente</i>				
<i>Objetivo 6.3: Crear servicios que mejoren la conciliación familiar en la vida pública de la mujer.</i>				
<i>Acción 6.3.1:</i>	<i>Indicadore s:</i>	<i>Recurso s:</i>	<i>Responsab ilidad:</i>	<i>Temporaliz ación:</i>
<i>Tener acondicionado y preparadas instalaciones en locales públicos para poder, por ejemplo, cambiar pañales y dar pecho a bebés.</i>	<i>- Nº de instalacion es. - Nivel de satisfacció n.</i>			2018
				2019
				2020
				2021
				2022
<i>Acción 6.3.2: Optimizar a las necesidades de las mujeres el transporte público: ampliar horarios (al mediodía, los fines de semana, etc.) y recorridos (polígono industrial, etc.)</i>	<i>Indicadore s: - Nº de horas ampliadas . - Nº de recorridos ampliados .</i>			2018
				2019
				2020
				2021
				2022
<i>Acción 6.3. Dar voz a la perspectiva femenina en los procesos urbanísticos a través de la participación de las mujeres en el diseño de la ciudad.</i>	<i>Indicadore s: - Porcentaj e de Mujeres participant es. - Nº de Reunione s.</i>			2018
				2019
				2020
				2021
				2022

6.7. Área de intervención VII: Violencia de Género.



La violencia de género es un problema que afecta a toda la sociedad y que ha alcanzado graves dimensiones. Ya en el año 2002, la O.N.U. (Organización de las Naciones Unidas), alertó de que la violencia de género se había convertido en la primera causa de pérdida de años de vida entre las mujeres de 15 y 44 años, por encima de las guerras, los accidentes de tráfico o los distintos tipos de cáncer.

Las Naciones Unidas, en la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, del año 1993, definen la violencia de género como: “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción y la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.

Por ello, desde el Ayuntamiento de Palma del Río, tomará medidas para erradicar la violencia de género en la ciudad. Se pretende mejorar la coordinación entre los diferentes agentes involucrados en la protección de las víctimas de violencia de género, incluidos familiares. Se propondrán y formularán proyectos de actuación para la mejora de la vida de las víctimas y se formularán campañas de sensibilización alrededor de la violencia de género y de todo el daño que produce a los individuos y a la sociedad que la sufren.

ACTUACIONES:

Área 7: Violencia de Género				
Objetivo 7.1: Favorecer la prevención en violencia de género.				
Acción 7.1.1:	Indicadores:	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización:
Formación profesional a los/as implicados/as en la aplicación de los protocolos de actuación en casos de violencia de género y realización de cursos de formación.	- Nº de profesionales con conocimientos de actuación.			2018
				2019
				2020
				2021
				2022
Acción 7.1.2:	Indicadores:	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

<i>Desarrollar grupos de autoayuda para mujeres maltratadas. Creación de un servicio de apoyo psicosocial a mujeres y sus hijos e hijas.</i>	<i>s: - Nº de grupos creados. - Nº de asistentes . - Creación del programa.</i>	<i>s:</i>	<i>ilidad:</i>	<i>ación:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				

<i>Área 7: Violencia de Género</i>				
<i>Objetivo 7.2: Sensibilización y concienciación en violencia de género.</i>				
<i>Acción</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Recursos</i>	<i>Responsabilidad</i>	<i>Temporalización</i>
<i>Acción 7.2.1: Acciones de información, formación y sensibilización acerca de las causas y consecuencias de la violencia hacia las mujeres. Especialmente el día 25 de Noviembre "Día contra la violencia hacia las mujeres".</i>	<i>s: - Nº de acciones. - Nº de asistentes desglosado por sexo. - Acciones desarrolladas durante la celebración.</i>	<i>s:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>ación:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
<i>Acción 7.2.2: Concienciar, a través de las señales (carteles, imagenes, grafittis,...)en el municipio, que Palma del Río es una ciudad que rechaza la violencia contra las mujeres.</i>	<i>s: - Nº de acciones. - Enumeración de métodos de difusión.</i>	<i>s:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>ación:</i>
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
<i>Acción 7.2.3: Realizar actividades</i>	<i>s: -</i>	<i>s:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	<i>ación:</i>
				2018



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

<i>dirigidas específicamente a la población masculina, visibilizando su implicación en la lucha contra la violencia de género.</i>	<i>Realización de actividades.</i> <i>- Nº de asistentes.</i> <i>- Nivel de satisfacción.</i>			2019
				2020
				2021
				2022
<i>Acción 7.2.4: Elaboración de material didáctico sobre hábitos saludables para establecer relaciones sanas en la pareja.</i>	<i>Indicadores:</i> <i>- Nº de material.</i> <i>- Nivel de difusión.</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	Temporalización:
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
<i>Acción 7.2.5: Talleres para reconocer las relaciones tóxicas o violentas de pareja (precursores de la violencia, indicadores, los celos, mitos del amor, etc.)</i>	<i>Indicadores:</i> <i>- Nº de charlas realizadas.</i> <i>- Nº de asistentes desglosado por sexo.</i> <i>- Nivel de satisfacción.</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	Temporalización:
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
<i>Acción 7.2.6: Sensibilización y concienciación en violencia de género. Incluir campañas de sensibilización en fiestas locales, campañas de prevención de violencia machista dirigidas a hombres</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Recursos:</i>	<i>Responsabilidad:</i>	Temporalización:
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				



y trabajar con los adolescentes y jóvenes el acoso por redes sociales.				
--	--	--	--	--

Área 7: Violencia de Género				
Objetivo 7.3: Informar y formar desde una perspectiva de género a profesionales y en general a personas que puedan estar implicadas en la atención a víctimas de violencia de género				
Acción 7.3.1:	Indicadores:	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización:
Dotar de recursos económicos al Centro de Información de la Mujer y a los servicios municipales encargados de desarrollar las acciones para la prevención contra la violencia de género.	- Presupuesto CIM - Nº de servicios realizados			2018
				2019
				2020
				2021
				2022
Acción 7.3.2:	Indicadores:	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización:
Crear material con información útil sobre las posibilidades que tienen los diferentes colectivos profesionales que puedan estar relacionados con la atención a la violencia de género.	- Nº de Material elaborado. - Nº de acceso a ese material.			2018
				2019
				2020
				2021
				2022
Acción 7.3.3:	Indicadores:	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización:
Establecer un protocolo común de actuación para	- Realización			2018
				2019



<i>profesionales municipales que tengan entre sus competencias la atención a víctimas de violencia de género. Posteriormente evaluar la utilidad del mismo.</i>	<i>n del protocolo.</i> <i>- Profesionales que se encuentran bajo el amparo del protocolo.</i> <i>- Realización de la evaluación.</i>			2020
				2021
				2022

Área 7: Violencia de Género				
<i>Objetivo 7.4: Potenciar desde la propia Concejalía de Igualdad los recursos sociales que existen y crear otros nuevos para la atención de las mujeres que sufren violencia de género, así como a sus hijas e hijos.</i>				
Acción 7.4.1: <i>Elaboración y publicación de una guía de recursos disponibles para las mujeres víctimas de violencia. Realizarla vía internet y redes sociales.</i>	Indicadores: <i>- Nº de recursos disponibles.</i> <i>- Nº de nuevos recursos.</i>	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización: 2018
				2019
				2020
				2021
				2022
Acción 7.4.2: <i>Promocionar los recursos necesarios para atender a los hijos e hijas de mujeres que han sufrido violencia machista.</i>	Indicadores: <i>- Promoción de información.</i> <i>- Nº de personas atendidas.</i> <i>Nº de recursos</i>	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización: 2018
				2019
				2020
				2021
				2022



	disponibles.			
Acción 7.4.3: <i>Facilitar el acceso a cursos de formación y apoyo a medidas de inserción laboral a las mujeres víctimas de violencia para su reinserción laboral y social.</i>	Indicadores: - Nº de cursos realizados. - Nº de asistencia. - Nivel de satisfacción.	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización:
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
Acción 7.4.4: <i>Reflexionar sobre la atención primaria que reciben las mujeres que sufren violencia y tomar medidas que respondan a esas conclusiones.</i>	Indicadores: - Nº de propuestas nuevas. - Actualización o no de la atención primaria. - Informe sobre la atención primaria.	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización:
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				
Acción 7.4.5: <i>Reactivación de la Comisión Local de Seguimiento de Violencia de Género.</i>	Indicadores:	Recursos:	Responsabilidad:	Temporalización:
				2018
				2019
				2020
				2021
2022				

Nota: El Ayuntamiento de Palma del Río llevará a cabo las propuestas propias de su competencia, en caso de que este Plan recoja propuestas cuya competencia pertenezca a otra administración instará a ésta para su desarrollo.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

7.1. Sistema Seguimiento del II Plan.



El seguimiento es un medio que nos ayudará a identificar los obstáculos y resistencias que se vayan encontrando en el programa del plan, lo que le otorgará de flexibilidad para posibles cambios que se ajusten mejor a las demandas de la población o del contexto. También hará posible observar los éxitos para poder replicarlos en otras actuaciones del programa. Para la planificación del II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en Palma del Río se utilizarán planes de trabajo anuales para ajustar, si fuese necesario, cambios en la dinámica de las actuaciones para un mejor desarrollo de las mismas.

Para cada área del plan se asignarán responsables que se impliquen con la consecución de los objetivos definidos. Así, estas personas se encargaran de programar las actuaciones, que deberán ser aceptadas por la Comisión Técnica del II Plan de Igualdad para conocer la viabilidad de las actuaciones. Una vez aceptado el programa anual por la comisión de Igualdad del Ayuntamiento podrá llevarse a pleno para ser aprobado y comenzar con las actuaciones propuestas en el mismo.

Para un completo análisis de las actuaciones del programa se utilizarán diferentes medios de recogida de información acerca de las actividades (fichas, reuniones con participantes, reuniones interdepartamentales, etc.) que nos aporten información sobre el desarrollo de las actuaciones, recursos utilizados, presupuesto, resultados etc.

7.2. Sistema Evaluación del II Plan.

Para comprobar el éxito del plan y su alcance en la población de Palma del Río se realizará una evaluación. Se trata de un proceso fundamental para conocer en qué medida se ha cumplido lo planificado en cuanto a las acciones, presupuesto y cronograma.

Mientras el II Plan de Igualdad de Oportunidades esté en activo, se evaluará de forma continuada cada año y una evaluación final al terminar el período de vigencia del II Plan de Igualdad. Como criterios para la evaluación se tomarán distintos indicadores: la cantidad de actividades programadas y su grado de cumplimiento; el índice de satisfacción, (donde se obtiene información a partir de las personas que han realizado las acciones y se analizan la satisfacción o no respecto a las actividades) y el impacto, donde se podrá observar los avances que se realizarán en materia de género e igualdad. Este documento será flexible y estará abierto a posibles cambios, adaptándose a nuevas necesidades por parte de la población o el requerimientos de las instituciones o presupuesto.



Para que la evaluación sea correcta, se necesitan buenos indicadores. Estos vienen especificados en el propio plan y serán recogidos en las fichas de seguimiento y evaluación (ver Anexos). Los indicadores se definen como "una medida, un número, un hecho, una opinión o una percepción que señala una situación o condición específica y que mide cambios en esa situación o condición a través del tiempo. Los indicadores son siempre una representación de un determinado fenómeno, pudiendo mostrar total o parcialmente una realidad".

Existen diferentes indicadores según la naturaleza del objeto a medir:

–Indicadores de realización: son indicadores referidos a los recursos puestos a disposición del Plan. Es preciso determinar los indicadores de realización desagregados por sexo, especificando cuál es el uso que se ha dado a los recursos: si son hombres o mujeres las personas contratadas para realizar los programas, los recursos que se han utilizado para acciones de igualdad de oportunidades dirigidas a mujeres o a hombres, etc.

–Indicadores de resultados: señalan los resultados logrados, por lo tanto, son indicadores que muestran el beneficio inmediato de la implantación del Plan.

–Indicadores de impacto: miden los éxitos y se vinculan con los fines y objetivos. Hay que tener en cuenta que puede existir impactos previstos o imprevistos, pero además, éstos, pueden tener efectos diferenciales en mujeres y hombres.

Estos indicadores nos darán una información objetiva y fiable que resultará de especial utilidad para mejorar y optimizar las acciones llevadas a cabo en el II Plan de Igualdad y para posteriores acciones en materia de igualdad. Los indicadores servirán para comparar las situaciones antes y después de la ejecución de II Plan de Igualdad. En el I Plan de Igualdad de Palma del Río faltaron más indicadores para hacer una comparación rica en contenido, por lo que en este II Plan de Igualdad serán incorporados y tratados con la importancia que nos ofrece su información.

ANEXOS.

FICHA DE SEGUIMIENTO:

Ubicación y descripción de la acción:



<i>Área:</i>	
<i>Eje:</i>	
<i>Objetivo:</i>	
<i>Descripción de los elementos asociados a la acción:</i>	
<i>Descripciones (fases, herramientas, finalidad,...)</i>	
<i>Área/s y persona/s responsables:</i>	
<i>Carácter temporal de la acción: Continua/Finalista:</i> <i>Todos los años/Solo un año:</i>	
<i>Grado de cumplimentación de la acción: Total / Parcial / Nulo:</i>	
<i>Mes de Inicio estipulado:</i>	<i>Mes de Finalización estipulado:</i>
<i>Mes de Inicio real:</i>	<i>Mes de Finalización real:</i>
<i>Presupuesto estimado:</i>	<i>Presupuesto real:</i>
<i>Resultados esperados:</i>	
<i>Dificultades para la implantación:</i>	
<i>Propuestas para la mejora y/o cumplimiento de la acción:</i>	

FICHA DE EVALUACIÓN:

<i>Ubicación y descripción de la acción:</i>
<i>Área:</i>
<i>Eje:</i>
<i>Objetivo:</i>



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

<i>Descripción de los elementos asociados a la acción:</i>	
<i>Descripciones (fases, herramientas, finalidad,...)</i>	
<i>Área/s y persona/s responsables:</i>	
<i>Carácter temporal de la acción:</i>	
<i>Grado de cumplimentación de la acción: Total / Parcial / Nulo:</i>	
<i>Mes de Inicio estipulado:</i>	<i>Mes de Finalización estipulado:</i>
<i>Mes de Inicio real:</i>	<i>Mes de Finalización real:</i>
<i>Presupuesto estimado:</i>	<i>Presupuesto real:</i>
<i>Resultados esperados:</i>	
<i>Resultados obtenidos por los indicadores:</i>	
<i>Dificultades para la implantación:</i>	

FICHA DE REALIZACIÓN DE ACCIONES:

<i>EJES TRABAJO</i>	<i>ACCIONES PROPUESTAS (Año)</i>	<i>ACCIONES REALIZADAS (Año)</i>	<i>ACCIONES PROPUESTAS Y NO REALIZADAS (Año)</i>	<i>ACCIONES NO PREVISTAS EN EL PLAN REALIZADAS</i>	<i>TOTALES REALIZADAS</i>
<i>Administración Local, Comunicación y Lenguaje no sexista.</i>					



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

<i>Conciliación de la vida personal, familiar y laboral, calidad de vida</i>					
<i>Cultura y Educación.</i>					
<i>Empleo, Economía y Formación.</i>					
<i>Participación y Liderazgo.</i>					
<i>Sostenibilidad Urbana, Territorio y Medio Ambiente.</i>					
<i>Violencia de Género.</i>					
<i>TOTAL</i>					

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Tercera Teniente de Alcalde, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente.

Fechado y firmado electrónicamente